



GUÍA DE INFORMACIÓN Y DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA

Violencia sexual y malos tratos



ADAVAS



Edita:

ADAVAS

**Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales
y Violencia Doméstica**

Gran Vía de San Marcos, 4 - 1º oficina 1. 24002 León
Telf.: 987 230 062

<https://adavas.org> · adavasleon@adavas.org

Ilustraciones de cubierta e interior: Isabel Alonso Díez
Diseño y maquetación: Alberto R. Torices

Este folleto o cualquier parte del mismo, se puede copiar, reproducir o adaptar, sin pedir permiso, a condición de que se cite a ADAVAS – ASOCIACION DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA (León), y nos envíen un ejemplar.

Índice

PRESENTACIÓN	7
ADVERTENCIA SOBRE EL TÉRMINO «VIOLENCIA» UTILIZADO EN ESTE FOLLETO	9

1. VIOLENCIA SEXUAL

INTRODUCCIÓN	13
LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	15
Definición	15
Por qué debes denunciar	19
Quién puede denunciar	20
Hasta cuándo puedes denunciar	20
Cómo se prueban estos delitos	21
QUÉ DEBES HACER SI ERES VÍCTIMA DE UNA AGRESIÓN SEXUAL .	22
Durante la agresión	22
Después de la agresión.	23
CÓMO AFECTA PSICOLÓGICAMENTE UNA AGRESIÓN SEXUAL . .	25
CUÁL HA DE SER LA ACTITUD ANTE UNA VÍCTIMA	27
AGRESIONES SEXUALES A MENORES.	29
Definición	29
Características	31
Cómo detectar las agresiones sexuales a menores (secuelas psicológicas)	33

Qué hacer ante una agresión sexual a un/a menor. . .	36
Prevención	36
AGRESIONES SEXUALES A ADOLESCENTES.	40
Medidas preventivas	41
Actitud ante una persona que ha sido agredida sexualmente	43
Cosas que tienes que tener claras si eres chico	43
¿Qué hacer si ves una agresión sexual?	44
POR QUÉ SE PRODUCEN LAS AGRESIONES SEXUALES.	46
Dominación sexual.	46
Modelo sexual	46
La mujer desposeída	47
Odio, rabia	48
Situación social	48
Castigo	49
Poder	49
VOCABULARIO	51
Ciberacoso	51
Grooming.	51
Cebo (Luring)	52
Sexting	52
Sextorsión	52
Happy slapping (bofetada feliz)	53
Exposición involuntaria a material sexual y/o violento.	53

2. MALOS TRATOS

INTRODUCCIÓN	57
CONCEPTO DE VIOLENCIA.	59

Tipos de violencia	59
EL CICLO DE LA VIOLENCIA	60
Los niveles en el ciclo de la violencia.	62
SEÑALES DE ALERTA PARA DETECTAR LA VIOLENCIA.	63
QUÉ HACER	64
Evaluación del riesgo.	64
Cómo actuar ante un ataque violento	65
LA DENUNCIA	66
LA SEGURIDAD DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN.	67
Los hijos/as ante la ruptura	68
EL MALTRATO EN CHICAS ADOLESCENTES O JÓVENES	69
Relación sana / Relación insana	70
MITOS	71
PREVENCIÓN DE LOS MALOS TRATOS.	76
Familia.	77
Escuela	78
Comunidad.	79
CAUSAS DE LOS MALOS TRATOS	80
El contexto socio cultural y educativo	80
La familia patriarcal.	82
VOCABULARIO	84
Amor romántico	84
Empatía	84
Género	84
Inteligencia emocional	85
Maltratar	85
Media naranja	85
Orden de alejamiento	86
Orden de protección	86
Príncipe azul	87
Sexo	87

Sistema patriarcal.....	87
Violencia doméstica.....	87
Violencia de género.....	88
Violencia machista.....	88

RECURSOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS

ADAVAS.....	91
Misión.....	91
Visión.....	91
Valores.....	92
¿Qué ofrece?.....	94
Actividades.....	96
DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS.....	97
RECURSOS DISPONIBLES PARA MUJERES VÍCTIMAS	
DE MALOS TRATOS.....	100
Derechos laborales.....	101
BIBLIOGRAFÍA.....	103
1. Violencia sexual.....	103
2. Malos tratos.....	106

Presentación

Este folleto-guía que te ofrece ADAVAS aspira a ser una *herramienta útil y práctica de información*. Pretende dar respuesta detallada, de forma ágil y clara, a las preguntas que, seguramente, te haces, como víctima de maltrato o de agresión sexual, o como persona cercana a ella: ¿qué hacer?, ¿cómo denunciar?, ¿dónde ir? ¿cómo prevenir la violencia?, etc. Además te informa de los recursos disponibles en ADAVAS, así como de direcciones, teléfonos, etc., de otras instituciones.

Este folleto-guía también te ayudará a detectar y protegerte contra el «Ciclo de la Violencia», ya que es muy importante tener en cuenta que, desde el momento en que se produce un acto de violencia contra una mujer, transcurre un período de tiempo más o menos largo en el que pueden repetirse esos actos, entrando la mujer, casi sin darse cuenta, en una situación de miedo y aislamiento del que le es muy difícil escapar. Visualizar pronto las señales de alerta para detectar la violencia machista, es imprescindible para poder prevenir el peligro psíquico y físico que entraña sufrir esa situación de forma prolongada en el tiempo.

Este documento intenta, además de participar en la información, formación y concienciación de la sociedad, incidir en la necesidad de luchar, desde todos los frentes, contra este grave problema social. También pretende, con su contenido, poner de manifiesto la importancia de que

todas las fuerzas públicas y todo el movimiento ciudadano configuren una *red sólida y eficaz de ayuda y apoyo a las víctimas y a su entorno, que haga imposible que éstas se encuentren y se sientan solas.*

Por todo ello, ADAVAS pone a disposición de las mujeres y de toda la sociedad en general este documento, desde el compromiso y la obligación ética que supone el logro de nuestro mayor anhelo y la consecución de nuestro máximo objetivo: *«Erradicar la Violencia Machista a través de la Igualdad Real, sin trampas, sin cortapisas, entre Mujeres y Hombres en todo el mundo».*

Advertencia sobre el término «Violencia» utilizado en este folleto

Hemos de reseñar que no vamos a utilizar el concepto **VIOLENCIA DE GÉNERO** debido a las distintas acepciones que actualmente (2024) se le atribuyen a la palabra «género».

No obstante, hemos de aclarar que este término es el utilizado por la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ley que además limita su ámbito de actuación a las relaciones de pareja presentes o pasadas, excluyendo del concepto otros supuestos de la llamada violencia de género. Esta ley entiende por violencia de género la violencia producida por los hombres a las mujeres que sean o hayan sido sus parejas.

En sustitución de este concepto utilizamos el de **VIOLENCIA MACHISTA**, entendiendo por tal la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres por motivos de sexo-género. Es la desigualdad basada en el sistema sexo-género, es decir, la diferencia biológica, sobre la que luego se superpone el género (estereotipos, roles..., que constituyen la jerarquía socio-política construida entre lo masculino y lo femenino).

MACHISMO: (Diccionario ideológico Victoria Sau) Palabra con la que se conoce todo un conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socioculturales del hombre cuya finalidad, explícita/implícita, ha sido y es producir, mante-

ner y perpetuar la opresión y sumisión de las mujeres a todos los niveles.

La violencia machista adopta diversas formas, pero las que constituyen infracciones penales son:

VIOLENCIA SEXUAL en sus diferentes modalidades de agresiones sexuales, acoso, etc.

VIOLENCIA DE MALOS TRATOS (abreviado **MALOS TRATOS**) que incluye lo que comprende la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y que define como *todo acto de violencia física o psicológica, las amenazas, las coacciones, o la privación arbitraria de libertad, que produzcan los hombres respecto de las mujeres que sean o hayan sido cónyuges, pareja de hecho o novias.*

Estas dos manifestaciones de la violencia machista: La **violencia sexual** y los **malos tratos** constituyen el contenido esencial de este folleto.

Tampoco utilizamos el término VIOLENCIA DOMÉSTICA, ya que este tipo de violencia es la que se ejerce en el ámbito doméstico entre personas con lazos de parentesco o que viven en el mismo domicilio, excepto la que se ejerce contra las mujeres que son, o hayan sido, pareja del agresor.

1

VIOLENCIA SEXUAL



Introducción

ADAVAS informa a la población en general y a las mujeres en particular, sobre los diferentes aspectos de los delitos contra la libertad sexual, que con tanta frecuencia se producen.

Los delitos ahora agrupados en este concepto son: agresión sexual, acoso, exhibicionismo... (denominaremos en general a este conjunto agresiones sexuales). Afectan a un gran colectivo de personas formado mayoritariamente por mujeres y niñas. Con independencia de la clase social, raza o grupo de edad al que pertenecen, las mujeres y las niñas son las víctimas habituales de los agresores que, en su práctica totalidad, son hombres.

Las denuncias de estas agresiones son cada vez más frecuentes. Hasta hace pocos años la vergüenza, el miedo y la falta de información impedían a las mujeres ejercer este derecho. Las estadísticas son por ello escasas, pero reveladoras del cambio en la consideración social de estos delitos, consecuencia, a su vez, de la evolución de la situación de las mujeres.

La información contenida en el folleto que lees persigue este objetivo: contribuir a la prevención y erradicación de las agresiones sexuales.

La igualdad REAL de derechos y oportunidades entre los sexos, el respeto a las libertades de unas y otros, el de-

sarrollo de una sociedad solidaria y más justa es un logro lejano hacia el que caminamos a pesar de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

La información es un punto de apoyo imprescindible para avanzar. Por eso os la ofrecemos.

«El abuso de poder del hombre sobre la zona genital de la mujer es el más dramático —en el sentido teatral del término— porque requiere el cuerpo a cuerpo, y no hay desplazamiento alguno del acto agresivo que atempere su crudeza y brutalidad inmediatas.»

VICTORIA SAU

Los delitos contra la libertad sexual

LEY 10/2022 de 6 de septiembre. En vigor desde el 7/10/22, modificada por la LEY 4/2023 de 27 de abril, en vigor desde el 29 de abril.

DEFINICIÓN

Según la legislación vigente son delitos contra la libertad sexual los siguientes:

Agresiones sexuales a personas mayores de 16 años

Agresión sexual es cualquier ACTO QUE ATENTE contra la libertad sexual de otra persona, SIN SU CONSENTIMIENTO. «Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona».

Como agresión sexual se penalizan todo tipo de conductas sexuales: las que conllevan introducción del pene por vía anal, bucal o vaginal o de objetos o miembros corporales, y las que consisten en tocamientos de naturaleza sexual, exigiéndose la ausencia de consentimiento de la víctima.

En todo caso son Agresiones Sexuales, las siguientes conductas de contenido sexual:

- a) Cuando el autor o autores utilicen Violencia (fuerza física, consistente en golpes empujones...) o Intimidación (fenómeno psicológico consistente en infundir a la víctima temor racional y fundado de sufrir un mal inminente y grave).
- b) Cuando se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o se abuse de su situación mental.
- c) Cuando se realicen sobre personas que tengan anulada la voluntad por cualquier causa.

Agresiones Sexuales a personas menores de 16 años

El que realice actos de carácter sexual con una persona menor de dieciséis años, será castigado como responsable de agresión sexual a una persona menor

Se incluyen los actos de carácter sexual que realiza la persona menor con un tercero o sobre sí mismo a instancia del autor

Las penas se agravarán, cuando el ataque consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías.

Incurrirá igualmente en delito, el que **a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación** contacte con una persona menor de dieciséis años y le proponga concertar un encuentro con la misma a fin de cometer los delitos anteriormente descritos, siempre que tal propuesta se acompañe de

actos materiales encaminados al acercamiento, o realice actos dirigidos a embaucarla para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca una persona menor.

Igualmente se penaliza a quien con fines sexuales haga presenciar a una persona menor de 16 años, actos sexuales o delitos contra la libertad sexual.

Acoso sexual

Comete este delito el que solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, siempre que con tal comportamiento provoque en la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante.

La pena será superior si, para cometer el delito, el culpable se aprovecha de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica o lo hace con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que ésta puede tener en el ámbito de esta relación.

Igualmente, la pena se incrementa si la víctima es una persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o situación o cuando la conducta sexual se cometa en centros de protección, internamiento, custodia o acogida.

Exhibicionismo y provocación sexual

Se castiga la conducta de exhibición obscena ante menores de edad e incapaces, así como la difusión, venta o exhibición de material pornográfico entre dichos menores o incapaces. Igualmente, en virtud de la Ley 15/2003 se persigue también la pura y simple posesión de material pornográfico de menores.

Prostitución y explotación sexual

Se castigan las conductas de quienes induzcan, promuevan, favorezcan o faciliten la prostitución de menores de edad o incapaces y de quienes los utilicen con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos o produzcan, vendan, distribuyan o exhiban material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados/as menores de edad o incapaces.

También se castiga a quien determine a persona mayor de edad a ejercer o mantenerse en la prostitución, mediante el uso de violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad de la víctima.

También se castiga a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.

Revelación de secretos o sexting

Incorre en delito quien sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceras personas imágenes

o grabaciones audiovisuales de aquella persona obtenidas con su consentimiento, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona.

Igualmente se penaliza a quien reciba esas imágenes o grabaciones audiovisuales y las difunda, revele o ceda a terceras personas sin el consentimiento de la persona afectada.

POR QUÉ DEBES DENUNCIAR

Los delitos contra la libertad sexual (agresión sexual y acoso sexual), son delitos semipúblicos o, lo que es lo mismo, semiprivados, lo cual significa que para perseguirlos judicialmente, es imprescindible interponer denuncia en las Comisarías de la Policía, Cuarteles de la Guardia Civil o Juzgados de Guardia.

Cuando la víctima sea menor de edad, incapaz o una persona desvalida, bastará la denuncia del Ministerio Fiscal.

La denuncia es un derecho y un deber que tienes que ejercer.

Denunciando a tu agresor te proteges y evitas que cometa otros delitos contra ti misma u otras personas, ya que el agresor es castigado, o al menos, sabe que su conducta es delictiva.

Denunciar una agresión sexual es un paso importante para superar la mala experiencia vivida.

En todo caso, si tras una agresión sexual no tienes decidido denunciar con carácter inmediato, conviene que acudas a un centro sanitario para la recogida de mues-

tras biológicas y otras evidencias a efectos de que no se pierdan pruebas del delito, sin perjuicio de denunciar o no, con posterioridad a la realización del examen médico sanitario.

Si a pesar de todo no quieres denunciar o hace tiempo que sufriste una agresión sexual y no lo has superado, ponte en contacto con ADAVAS. **Tfno. 24 horas: 987 230 062.**

Te ayudaremos.

QUIÉN PUEDE DENUNCIAR

La denuncia debe hacerse por la persona agredida si ésta es mayor de edad.

Si se trata de menores o incapaces, la denuncia se efectuará por:

- El/la representante legal.
- El/la fiscal.

HASTA CUÁNDO PUEDES DENUNCIAR

Aunque la denuncia conviene formularla cuanto antes, en todo caso, y a fin de evitar la extinción de la responsabilidad criminal de los autores de estos delitos, hay que efectuarla dentro de unos plazos máximos que, dependiendo de la gravedad de la pena, en algunos de los delitos reseñados no puede ser superior a tres años, contados desde el día en que se cometieron los hechos.

Pero si la víctima es **menor de 18 años**, el cómputo del plazo no se iniciará el día en que se cometieron los hechos,

sino que comenzará el día en el que el/la menor cumple **35 años de edad**.

CÓMO SE PRUEBAN ESTOS DELITOS

Los delitos contra la libertad sexual se producen en la clandestinidad, buscada a propósito por el agresor. A pesar de ello, no dejes de denunciar, aun cuando creas que no tienes pruebas, pues conviene recordar que el testimonio de la víctima, conjuntamente con la valoración de las circunstancias en que se producen los hechos, puede ser prueba suficiente para anular la presunción de inocencia del agresor.

Qué debes hacer si eres víctima de una agresión sexual

DURANTE LA AGRESIÓN

Una agresión sexual puede suponer una situación límite para la persona agredida, a quien no se le puede pedir que sepa cómo actuar, y además, que lo haga eficazmente.

Hay ocasiones en que la sorpresa, conjugada con el miedo, puede producir un efecto de bloqueo que impida cualquier acción por parte de la víctima. Es preciso saber que esto puede ocurrir, para evitar que en el futuro la víctima se reproche no haber sabido actuar contra el agresor.

A modo de orientación, en el caso de que sufras una agresión sexual, te recomendamos:

- Intenta mantener la calma. Con ello evitarás poner más nervioso aún al agresor, a la vez que aumentará tu capacidad para retener de él mayor información. Es importante fijarse en los rasgos de la cara, cicatrices, tatuajes o cualquier otra cosa que te llame la atención, tanto del agresor como del lugar en el que te encuentres (es necesario facilitar la máxima información posible en el momento de poner la denuncia).
- Evita los insultos y las súplicas: hablar como método disuasorio no suele dar resultado.

- Gritar o huir son otras alternativas, pero antes de llevarlas a cabo, valora si la situación en la que te encuentras ofrece alguna posibilidad REAL de éxito. Si fallas, la violencia quizás se dispare.
- Defenderse puede ser otra opción sólo si es un único agresor y no va armado. Lucha entonces con todas tus energías aunque primero tengas que fingir pasividad.

DESPUÉS DE LA AGRESIÓN

Aunque tu primera intención sea lavarte o ponerte ropa limpia, para borrar de alguna manera la experiencia que acabas de sufrir, **no te laves ni te cambies de ropa**, pues puede tener restos de semen, sangre o pelos... o, la ropa sucia o rasgada; todo esto servirá posteriormente como prueba en el juicio. Si el agresor es un desconocido, estos indicios pueden ayudar a su identificación.

Puedes sentirte aturdida o confusa después de haber sufrido la agresión sexual, por eso **quizás te tranquilice la compañía de una persona en quien confíes**.

Acude al centro de salud u hospital más próximo

El personal sanitario te realizará un reconocimiento general, una exploración ginecológica, valorará tu estado emocional y tomará muestras de sangre, saliva, exudado vaginal, semen (si ha habido eyaculación)..., para su posterior análisis.

Cubrirán un parte de lesiones en el que debe constar: situación psicológica en que te encuentras, tipo de agresión,

traumatismos, heridas, contusiones observadas. Deberán entregarte una copia del parte para que lo presentes al hacer la denuncia.

Como medida preventiva, si hay riesgo de embarazo, el/la ginecólogo/a te informará del tratamiento oportuno para evitar una posible gestación.

Deberán informarte de las posibles y posteriores revisiones y del lugar en que se llevarán a cabo, ya sea el hospital o centro de salud que te corresponda.

Si con posterioridad a la agresión, aparecieran nuevas secuelas, deberás acudir nuevamente al hospital o centro de salud, para tratamiento y constancia de las mismas.

Vete a denunciar a la comisaría o cuartel de la Guardia Civil más próximo

Responde despacio a las preguntas que te van a hacer, para que todos los hechos sean recogidos con claridad y de forma adecuada en la denuncia.

Cuenta todo tipo de detalles, pensamientos, sentimientos, es decir, amplía el relato, no te limites al hecho concreto.

Por las necesidades de la investigación, la persona que recoge la denuncia está obligada a hacerte una serie de preguntas y alguna puede molestarte; la persona que te interroga debe explicarte el motivo de esas preguntas y por qué es necesario responder.

No permitas comentarios o juicios fuera de tono que nada tienen que ver con lo investigado.

Ponte en contacto con ADAVAS

Tfno. 24 horas: 987 230 062. Te ofrece información y asistencia psicológica y jurídica gratuitas.

Cómo afecta psicológicamente una agresión sexual

Las secuelas psicológicas producidas por las agresiones sexuales no son las mismas en todas las víctimas, ya que dependerán de una serie de variables, como por ejemplo:

- Edad de la víctima.
- Factores personales y psicológicos de la víctima.
- Momento de la vida en el que se encuentra.
- Características de la agresión (duración, número de agresores, grado de conocimiento víctima-agresor...).
- Apoyo social recibido tras la agresión sexual (es importantísimo porque modera las secuelas además de facilitar su recuperación).

Las alteraciones psicológicas que aparecen tras una agresión sexual no siempre se convierten en secuelas perdurables, aunque un 75% de las víctimas las presentan.

Los síntomas más frecuentes en los dos o tres primeros meses posteriores al delito son:

- Pensamientos obsesivos en relación con la agresión (pesadillas, pensamientos recurrentes...).
- Ansiedad generalizada.
- Sentimientos de autorrecriminación.
- Fobias.
- Disminución del deseo sexual y otras disfunciones sexuales.
- Síntomas psicofisiológicos (trastornos del apetito, vómitos, náuseas, tensión muscular, alteraciones del sueño...).

A medio y largo plazo algunos de estos síntomas como la ansiedad, las fobias, los pensamientos obsesivos o las disfunciones sexuales, pueden permanecer y pueden aparecer nuevos síntomas como la depresión.

En general la calidad de vida de la víctima se ve afectada, ya que alguno de los trastornos psicológicos no desaparece de manera espontánea, pudiendo perdurar mucho tiempo después. Por todo ello, es aconsejable acudir a un/a profesional en cuanto aparezcan los primeros síntomas, pues este tipo de experiencias se pueden superar, y las víctimas pueden recuperar un adecuado nivel de funcionamiento psíquico, social, laboral y sexual.

Se debe rechazar la idea errónea de que una persona, víctima de un delito contra la libertad sexual, permanece-

rá traumatizada para el resto de su vida. La realidad no es esa; este tipo de experiencias se pueden superar, y las víctimas recuperan un adecuado nivel de funcionamiento psíquico, social, laboral y sexual.

Cuál ha de ser la actitud ante una víctima

La respuesta del entorno de la víctima (amigas/os, compañeras/os, familiares, pareja, conocidas/os...), tiene especial importancia, ya que una actitud adecuada hacia ella facilitará enormemente su recuperación.

Tanto si te busca y te pide ayuda, como si sencillamente tienes algún tipo de relación con ella, recuerda:

- Mantén la calma y aborda el tema con serenidad.
- Escucha con atención e interés lo ocurrido.
- Muestra comprensión, brindando tu ayuda para lo que necesite.
- Asegúrale que no es culpa suya. No hay excusa válida para atropellar la dignidad de una persona.
- Busca soluciones a los problemas más inmediatos.

- Anima y apoya para que lo antes posible reinicie su vida habitual.
- Respeta su privacidad, tiene derecho a ella.
- No muestres una actitud morbosa, interesándote por detalles del suceso que la víctima prefiere no comentar.
- No te comportes con ella como si fuera un «bicho raro».
- No quites importancia al hecho. Para la persona agredida, al menos en las primeras semanas, su agresión pasa a ser el centro de su vida.
- No juzgues su comportamiento culpabilizándola con preguntas referidas a lo que pudo haber hecho o hizo antes, durante o después de la agresión. La víctima nunca es responsable de su agresión.
- No adoptes una actitud sobreprotectora que limite su capacidad de decisión, o que se traduzca en un exceso de consejos no pedidos por ella. Tampoco pretendas compensarla por lo ocurrido colmándola de atenciones y privilegios. La víctima desea ser tratada de igual forma que antes de suceder la agresión.

Agresiones sexuales a menores

DEFINICIÓN

En la actualidad se reconoce que las agresiones sexuales a menores constituyen un problema grave, tanto por su extensión como por sus efectos traumáticos a corto y largo plazo.

Las agresiones sexuales son posibles porque una persona tiene algún tipo de poder sobre otra. Lo que caracteriza la relación entre un adulto y un/a niño/a, es la autoridad del adulto para exigir al niño/a que sea obediente y realice determinadas conductas. Ese uso abusivo de la autoridad es más grave cuando es un familiar, la/el menor está en una situación de dependencia, no puede elegir con conocimiento y libertad su rol en esas actividades, su edad y nivel de desarrollo le impiden un verdadero consentimiento.

Siempre se da una asimetría de edad y una asimetría de poder (coerción mediante la fuerza física, el engaño, o presión). El adulto se involucra en actividades con un/a menor cuyo fin es excitar o excitarse sexualmente. La coerción se puede considerar criterio suficiente independientemente de la edad del agresor. La asimetría de edad por sí misma vicia la relación, considerándose una diferencia de 4 o 5 años.

Se podría definir el abuso sexual a menores como aquellos contactos e interacciones entre un adulto y un/a

niño/a cuando éste/a es usado/a para la estimulación sexual del agresor o de otras personas. Abarca aquellas acciones en las que se involucra a un/a niño/a o adolescente en actividades sexuales que no alcanza a comprender. Se considera que comete agresión sexual, aquella persona que estando en una posición de fuerza o poder sobre un/a niño/a, realiza o colabora en la realización de una agresión. Entre los comportamientos sexualmente abusivos están:

- Observar al niño o niña al vestirse o desnudarse, o cuando se está bañando u orinando... con el fin del propio placer o para provocar una relación sexual.
- Exhibirse desnudo con el mismo fin.
- Forzar a ver imágenes o películas pornográficas, escuchar conversaciones sexuales, posar para fotografías.
- Obligar a practicar el sexo oral, vaginal o bucal.

Lo importante y definitorio es cómo esa conducta ha sido vivida por el/la menor o adolescente, si al ser mirado/a, tocado/a le hace sentirse incómodo/a.

En el apartado «Los delitos contra la libertad sexual» están definidos estos delitos desde el punto de vista jurídico.

CARACTERÍSTICAS

- Así como en el resto de las agresiones sexuales hay cierto paralelismo en cuanto a las edades de la víctima y del agresor, lo más representativo en el caso de menores es el desfase tan acusado de las edades, aunque últimamente se aprecia un descenso en la edad de los agresores (integrantes de pandillas que no sobrepasan los 16 años y son agresores «per se»).
- El maltrato sexual se da tanto en niños como en niñas, aunque es mayor la frecuencia en las niñas; aproximadamente una de cada cuatro niñas, frente a uno de cada diez niños padece abusos. En el caso de los niños, tienden a sufrir las agresiones a más temprana edad.
- En las agresiones a niños/as pequeños/as, parecen darse cuatro precondiciones más o menos presentes para llegar a producirse:
 - En el agresor pueden aparecer tendencias paidófilas.
 - Las inhibiciones internas del agresor, que podrían moderar su conducta, están abolidas debido a múltiples factores: alcoholismo, desestructuración del carácter...
 - Con relativa frecuencia suele estar disminuida la capacidad de respuesta del/la niño/a, debido a falta de mecanismos de defensa, a la necesidad de afecto que le lleva a aceptar cualquier tipo de manifestación de supuesto afecto, aún si ésta es confusa o dolorosa. Puede en determinadas ocasiones tener un concepto erróneo de la sexualidad, o no haber asumido correctamente su rol sexual, lo que le impide tener conciencia del abuso del que es objeto.
 - En el caso de adolescentes las situaciones de riesgo se

amplían desde el área familiar y perifamiliar, pues inician un tipo de vida con más presencia fuera del hogar. Si a eso se añade la menor capacidad que tienen en la percepción del riesgo, aumenta la probabilidad de sufrir agresiones por parte de desconocidos o poco conocidos.

- Existe la falsa idea de que las niñas inventan historias sobre agresiones sexuales. No es cierto, con frecuencia no entienden lo que les está pasando, no saben cómo expresarlo, sienten que nadie las creerá, tienen miedo y son inducidas por el agresor a guardar secreto. Además, en numerosas ocasiones, cuando las niñas cuentan el abuso no se las cree, ni se las protege, sino más bien se las regaña, se las acusa personalmente de lo ocurrido, dando a entender que han consentido (sobre todo en las pre o adolescentes). No se puede hablar nunca de consentimiento en el caso de un/a menor, pues debido a su experiencia y desarrollo evolutivo, no dispone de información y elementos para decidir, o poder negarse a una relación básicamente y por definición desigual, teniendo en cuenta que el abuso lo perpetra una persona querida, quien se supone debe dar seguridad, apoyo moral emocional y ayuda para desenvolverse en la vida.

CÓMO DETECTAR LAS AGRESIONES SEXUALES A MENORES (SECUELAS PSICOLÓGICAS)

La menor víctima de una agresión sexual en el medio familiar, tiende a experimentar cambios muy bruscos en su comportamiento y que aparentemente son inexplicables. Ante experiencias de este tipo tres son los caminos que la menor puede elegir.

- **La pasividad:** Manifiesta comportamiento excesivamente sumiso, con actitudes de subestima e inferioridad, apatía y desinterés por todo. Se ha acostumbrado a ser controlada y utilizada, ha perdido el control que ahora está en manos de otra persona, porque el agresor (padre, hermano) sobre todo si es preadolescente, tratará de ejercer un control excesivo, casi obsesivo sobre la menor, sus actividades, amistades, lo que hace, sus salidas, etc.

El agresor intentará aislarla, más cuanto mayor sea la menor, ya que teme una relación de amistad con una compañera que propicie unas confidencias para él funestas.

- **La agresividad:** Ya sea externa con comportamientos violentos, antisociales u hostiles (13 - 50%), las discusiones familiares frecuentes e incluso el abandono del hogar (33 - 50%); o bien hacia sí misma (se autolesiona).
- **La negación:** Cuando la agresión se produce por una persona allegada a la víctima, pero con quien no convive: abuelo, tío, amigo de la familia... es posible que se detecte una negativa sistemática a ir a su casa. Esta

negativa, dependiente de la edad del/la menor, de su capacidad intelectual y su habilidad, será más clara y directa, o será indirecta «me duele la cabeza», «me duele el estómago»..., incluso pueden aparecer verdaderas somatizaciones: vómitos, fiebre, mareos... que coinciden justamente siempre que se decide ir a casa de dicha persona.

Otro tipo de indicadores serían:

- Da indicios de algún tipo de actividad sexual, al hablar o por medio de gestos o mímicas. A veces hay un juego sexual persistente y/o inapropiado para su edad, ya sea con compañeros, juguetes o consigo misma.
- Comportamiento pseudomaduro: asume a menudo responsabilidades que no le corresponden, ya sea en las tareas domésticas o en el cuidado de hermanos/as. Estas responsabilidades junto con la actividad sexual provocan una impresión de madurez o al menos ellas así lo perciben.
- Llega temprano a la escuela y se va tarde, con pocas ausencias, indicio de que prefiere la escuela a la casa.
- Inhabilidad para hacer amigas/os. Se siente insegura, no participa en actividades sociales o deportivas de la escuela. Se aísla, se retrae, tiende a considerar que eso sólo le pasa a ella por tener algo especial. Se crea el estigma.
- Dificultad para concentrarse, hay un descenso repentino en el rendimiento escolar, sin participación en las clases.
- Miedo a los hombres sin razón aparente o apropiada.

- Problemas para dormir: Sufre pesadillas, miedo a la oscuridad, duermen excesivamente...
- Aparecen distintos tipos de miedos
- Problemas con la comida
- Depresión y/o sentimientos suicidas
- Baja autoestima

A más largo plazo las víctimas de agresiones sexuales en la infancia, cronifican muchos de sus síntomas:

- El miedo y la hipervigilancia persisten, generando ansiedad y desconfianza generalizados que impiden establecer relaciones sociales, afectivas o sexuales adecuadamente.
- La estigmatización: desarrollan sentimientos negativos acerca de sí misma, de su propio cuerpo, del sexo, o de los hombres, con bajos niveles de autoestima y una fuerte autoinculpción.
- Depresiones crónicas con tentativas o simulaciones de suicidio a veces (patología más claramente relacionada con los abusos sexuales en la infancia).
- Desórdenes en la alimentación.
- Problemas en el uso de drogas y alcohol.
- Aumentan las probabilidades de nuevas victimizaciones en el futuro: prostitución, malos tratos...

QUÉ HACER ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL A UN/A MENOR

- Dejar de lado la idea de solucionarlo en familia. Primero porque es un delito y segundo porque no se puede garantizar al/la menor que con esa intervención nunca volverá a ocurrir; se traicionaría así su confianza.
- Denunciar el hecho y apoyar al/la menor en todo momento para ayudarle/a a afrontar las posibles consecuencias de la denuncia, así como las presiones a las que se pueda ver sometido/a si el agresor es un familiar o persona conocida para que rectifique lo dicho; o bien prepararlo/a para enfrentar la crisis que se puede desencadenar en la familia.
- Encarar la situación con la mayor serenidad posible, evitando dramatizaciones. Estas actitudes, comprensibles pero no adecuadas, pueden provocar un agravamiento del problema de cara al/la menor.
- Evitar actitudes que puedan fomentar la victimación: sobreprotección, pretender compensar su experiencia.
- Jamás culpabilizar al/la menor o recriminarlo/a por algo hecho que se considere inadecuado. La agresión es un tema y los problemas de disciplina o de actitudes inadecuadas otro, que no se debe conectar.

PREVENCIÓN

Es obvia la necesidad de poner en marcha mecanismos para prevenir las agresiones sexuales en los/as menores, sin embargo cuando se plantean determinados progra-

mas en este sentido, aparecen reticencias argumentadas en el temor de crear una alarma excesiva e injustificada en el niño/a, que provoquen suspicacias hacia los adultos y sus relaciones cotidianas con ellos.

Sin embargo las madres y padres advierten, desde bien pequeños/as a sus hijos/as sobre los peligros de los automóviles, los animales, el fuego..., sin preocuparse de la posibilidad de que quizás nunca quieran llegar a conducir, o a temer a todos los animales. Incluso se les alerta sobre un secuestro, suceso mucho menos probable en la vida un/a niño/a.

Existe un miedo colectivo a reconocer la existencia de los abusos sexuales en la infancia, a admitir que las/os niños/as no están seguros/as ni en su propia familia, hasta el punto de levantar un muro de silencio impidiendo las posibilidades de ayuda.

En el terreno de la prevención, lo primero sería ofrecer una información clara y adecuada desde las edades más tempranas (3 - 4 años). Esta información recogería:

- Anular el estereotipo de que el posible agresor es el hombre malo desconocido.
- Enseñar a los/as niños/as a reconocer e informar de cualquier intento de agresión o abuso sexual, siempre remarcando que la culpa jamás es del menor; el adulto tiene un problema y es necesario que él/ella lo diga.
- Enseñar habilidades para enfrentar el intento de agresión, sugiriendo estrategias para librarse o salir de situaciones peligrosas.
- Educarles/as para que aprendan a quererse y valorarse, enseñando que tienen derechos: a controlar su

cuerpo, a sentirse seguros/as, a que nadie les/as toque de una forma que les/as desagrade, a la privacidad de su cuerpo, a decir «no».

- Hacer hincapié en la idea de que siempre deben contar lo sucedido a cualquier persona enseguida. Explicar las formas en que normalmente tratarán de intimidarles/as para que guarden secreto y por qué no hay que hacer caso de esa intimidación.
- Los abusos sexuales en menores se mantienen mediante el SECRETO que el agresor induce en el/la menor. Por ello es importante mostrarles la diferencia entre SECRETO/SORPRESA, los secretos que se supone nunca hay que contar no son buenos, pero las sorpresas, que se contarán más tarde a alguien para darle una alegría, están bien.

Una gran parte del trabajo de la educación preventiva ha de dirigirse a los padres y madres. Este tema está íntimamente ligado a la educación y a la vivencia de la sexualidad. En muchas ocasiones se carece del lenguaje y formas de explicar a los/as hijos/as no sólo su derecho a conocer, controlar y defender su cuerpo e integridad, sino también para dar otro tipo de información relacionada con la sexualidad.

Los padres y madres han de tener cuidado con comentarios o actitudes intolerantes con respecto a esta problemática (tomarse la justicia por su mano, las atribuciones de culpa o corresponsabilidad de la víctima...) esto puede favorecer el silencio del/la menor si en algún momento de su vida se viese envuelto/a en una agresión sexual.

Por otro lado, en esta tarea preventiva habría que capacitar a los/as distintos/as profesionales, tanto de la educación como de la salud, en el conocimiento, no sólo de la existencia de agresiones sexuales en el mundo de la infancia, sino también en las señales que pueden alertar de la posibilidad de que se están produciendo y los pasos a seguir en ese caso.

Otro tipo de programas preventivos deberían orientarse hacia los factores sociales que contribuyen a la tolerancia del abuso sexual:

- Combatir la idea de que los/as niños/as son propiedad privada.
- La explotación de las niñas con fines publicitarios.
- La violencia en los medios de comunicación.
- La pornografía.

Según la Ley Orgánica 1/96, de 15 de Enero de Protección Jurídica del menor (B.O.E. 17-01-96, art. 13.1) sobre «Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva»:

«Toda persona o autoridad, especialmente aquellas que por su profesión, oficio o actividad detecten una situación de riesgo o posible desamparo de una persona menor de edad, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise».

Agresiones sexuales a adolescentes

Las **agresiones sexuales** son delitos que atentan contra tu libertad sexual.

Tu libertad te da derecho a decir NO, y a que ese NO se respete. Si no lo respeta, el agresor estará cometiendo un delito tipificado y punible.

El agresor pretende hacer daño, humillar, sentirse superior; no pretende mantener una relación sexual.

Puede suceder en cualquier momento en que una persona sea **vulnerable**: La clave de los delitos es la **situación de indefensión. No es relevante ni tu forma de vestir, ni tu edad, ni tu estilo de vida, ni tu actitud**. Y ninguno de estos supuestos aspectos de la víctima justifican en modo alguno una agresión.

La mayoría suelen cometerse por personas conocidas o recientemente conocidas.

Si tu chico te propone alguna práctica sexual y tú no quieres, tienes derecho a decir NO y él debe respetarlo.

No hay **NADA** absolutamente **NADA** que tú hayas hecho para propiciar una agresión sexual.

Si sufres una agresión sexual, haz lo que puedas, pero lo importante es que sobrevivas. Recuerda que no hay nada de culpa en lo que te está ocurriendo.

Aunque haya pasado tiempo desde la agresión, **HA-BLA**, pide ayuda

MEDIDAS PREVENTIVAS

- **Evita situaciones de indefensión** (quedarte a solas, o con personas poco conocidas, en lugares solitarios o aislados). Permanece en grupo.
- **Vigila la bebida que consumes**, para evitar así que alguien pueda añadirle drogas, anestésicos o psicotrópicos, anular tu conocimiento, y abusar de ti. **Controla el alcohol y las drogas**; si las consumes eres más vulnerable.
- **Ten siempre un plan alternativo para llegar a casa.** No dependas de tu cita para volver. Si te sientes incómoda, llama a un taxi y vete.
- **Si la situación se complica, pide ayuda.** Nunca temas llamar a tu familia por miedo a una bronca, o a alguien cercano; se preocupan por ti y te ayudarán.

Ante un ataque de un desconocido

- **Dirígete a un lugar concurrido** si crees que alguien te sigue.
- **Mantén el contacto visual con el posible agresor.**

Con un agresor poco conocido

- **Comunicación asertiva** (expresa con claridad lo que deseas)
- **Establece citas en lugares públicos, y en compañía.**
- **Evita malos entendidos**, preguntando, y expresando con claridad lo que deseas y lo que no.

Con un agresor conocido

- **Habla cuanto antes a un adulto responsable** si una persona de tu entorno (parientes, amigos de la familia...) te hace cualquier tipo de insinuación sexual impropia de la relación.
- **No toleres presiones ni chantajes por parte de tu pareja:** las relaciones sexuales han de ser plenamente consentidas por ambos.

Durante la agresión

- **Intenta mantener la calma, y fijarte en todos los detalles posibles** del agresor y del lugar en el que te encuentres.
- **Evita los insultos y las súplicas:** hablar, como medio disuasorio, no suele dar resultado.
- **Gritar o huir, son otras alternativas,** pero antes de llevarlas a cabo, **valora si la situación en la que te encuentras ofrece alguna posibilidad REAL de éxito.** Si fallas, tal vez la violencia se dispare.
- **Resistirte puede ser otra opción si es un único agresor y no va armado.** Lucha entonces con todas tus energías.

Después de la agresión

- **No te laves ni te cambies de ropa**
- **Acude al hospital o centro sanitario más próximo, o bien a la Policía o a la Guardia Civil,** si es posible en compañía de alguien en quien confíes.

- Solicita **copia de la denuncia y del examen médico.**
- **Ponte en contacto con ADAVAS.**

ACTITUD ANTE UNA PERSONA QUE HA SIDO AGREDIDA SEXUALMENTE

- Mantén la calma y escucha con atención lo ocurrido.
- No la obligues a contar detalles.
- La víctima NUNCA es responsable de su agresión. No la culpabilices.
- Busca soluciones para los problemas más inmediatos.
- Acudid a una persona adulta responsable.
- Ofrécele tu ayuda para lo que necesite.
- Recomiéndale que acuda a ADAVAS.

COSAS QUE TIENES QUE TENER CLARAS SI ERES CHICO *

- No te pongas pesado: que alguien «no te siga el rollo» forma parte de su derecho a decir **NO**.
- Que alguien «te siga el rollo», que intente agradarte o «atraerte» no quiere decir que tenga la obligación de acostarse contigo.
- El consentimiento de una noche **no es un SÍ** para siempre.

* Tomado de la campaña **Sin un sí ¡es no!** del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

- Da igual a qué punto habéis llegado: la otra persona tiene **DERECHO A PARAR** en cualquier momento.
- **No chantajees**. No te sientas con derecho a tener sexo. Da igual que haya pasado antes o que hayáis iniciado algún tipo de juego sexual; **en el juego amoroso nadie «te debe» nada**.
- **No tomes el silencio como un sí**. Si no estás seguro sobre si la otra persona quiere tener sexo, o si tu pareja sexual no está respondiendo, debes detenerte y preguntarle cómo se siente antes de seguir.
- Si la otra persona está borracha o inconsciente, **no hay consentimiento**.
- **No te ofusques**, ni interpretes los deseos de la otra persona.

Si no hay un SÍ, ¡es NO!

¿QUE HACER SI VES UNA AGRESION SEXUAL?

- Si tus colegas o alguien conocido lleva a cabo una agresión no les encubras.
- **No te mantengas al margen, implicate y actúa**. Tu voz es importante.
- Si crees que una mujer está en peligro, acércate y pregúntale, **muéstrale tu ayuda**.
- **Acude a profesionales y servicios especializados**.

PON CUIDADO EN CÓMO TE RELACIONAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, INTERNET Y LOS MÓVILES

- **Recuerda que algunas herramientas informáticas sirven para controlar el ordenador, el móvil o la webcam sin que te des cuenta**, captando imágenes comprometidas, conversaciones en el chat, etc.
- Las imágenes y conversaciones que compartes con alguien pueden convertirse después en una peligrosa **herramienta de acoso, y abrir la puerta al abuso sexual.**
- **Protege tu privacidad** para salvaguardarte de personas que utilizan las redes sociales como forma de abusar de menores y adolescentes.
- En caso de sufrir una situación de este tipo, **habla cuanto antes con una persona adulta responsable.**

Por qué se producen las agresiones sexuales

DOMINACIÓN SEXUAL

La dominación sexual requiere la aceptación de mitos, según los cuales, la sexualidad femenina solo existe, o debería existir, como complemento de la sexualidad masculina.

Cuando los mitos pierden fuerza, el desamor, la violencia y la presión social (leyes, tradiciones, hábitos...), son utilizados para reducir a las mujeres a meras comparsas de los intereses masculinos. Así se ha llegado a considerar «normal» que la sexualidad de las mujeres y su cuerpo como fuente de placer estén más al servicio de otros que de ellas mismas.

MODELO SEXUAL

El modelo sexual sigue siendo el masculino. Hecho a la medida de lo que los hombres suelen pensar de sí mismos, del placer y de las mujeres como instrumentos de placer. Éstas han de ser colaboradoras eficaces por gusto, por dinero o por fuerza. En este modelo de relación sexual, la imposición y la violencia se usan con frecuencia. Por eso muchos agresores piensan que no lo son, ya que consideran lícito y

normal forzar la voluntad de las mujeres para que se plieguen a sus deseos.

Caso extremo de violencia sexual, por sus dimensiones y la repercusión en la salud de la mujer, es la mutilación que sufren seis mil niñas cada día en el mundo. Sus órganos sexuales externos son reducidos o eliminados; convertidos en cicatrices dolorosas en torno a un orificio. Una forma tajante de lograr que las mujeres se ajusten al modelo sexual masculino, convirtiéndose en objetos sexuales penetrables, sufrientes y reproductores.

LA MUJER DESPOSEÍDA

La mujer que «si no es de un hombre es de todos» puede ser protegida por sus hombres queridos o próximos, también puede ser agredida por ellos. Con protección o sin ella, puede ser presa de otros hombres, cazadores furtivos. La violación en masa se convierte en un arma de guerra o represión, proporcionando a los agresores una doble satisfacción: el placer sexual satisfecho sin cortapisas, con el componente adicional del máximo de violencia contra las mujeres, y el placer de herir al vencido, robando o destruyendo una de sus posesiones, la que más le duele.

Ni en la guerra ni en la paz se quiere que las mujeres sean dueñas de sí mismas.

ODIO, RABIA

La mujer que pretende pertenecerse a sí misma, ni a uno ni a todos, y relacionarse libremente con las personas, no es muy querida.

Con frecuencia las mujeres reciben «amor-sexo-afecto», y a cambio dan todo esto, además de servicios domésticos y fidelidad perruna. Cuando no aceptan las mujeres intercambio tan desigual, hay hombres que sienten odio, rabia, deseos de humillar a quien, en el ejercicio de su libertad, cohibe la satisfacción de sus deseos. Entonces, si gozan de oportunidad, agreden sin remordimientos; es más, insuflados de espíritu justiciero, se vengan de la falta de reconocimiento de sus privilegios masculinos y con el ánimo de poner a las mujeres «en su sitio».

SITUACIÓN SOCIAL

El sitio de las mujeres es el servicio a los hombres, y deberían estar satisfechas de ello, correspondiéndoles nutrir las capas de población más empobrecidas, siendo el sector con menos oportunidades laborales y el menos representado en las cúpulas de poder y organización social. Es también el sector sobre el que recaen mayoritariamente las tareas de asistencia social (familiar) no retribuida. Esta realidad, fácil de documentar, se cubre de humo con los mensajes triunfalistas que desprestigian la lucha de las mujeres, pretendiendo que todo se ha conseguido en materia de igualdad de derechos y oportunidades, en la ley y en la práctica.

Causas de las agresiones sexuales son, en suma, todas las actitudes que alimentan la desigualdad de derechos y libertades entre mujeres y hombres. Este sistema de desigualdad, el patriarcado, se sirve de las agresiones sexuales para RECORDAR a las mujeres cuán vulnerables y subordinadas pueden llegar a ser, a pesar de sus logros profesionales, culturales, económicos o de reconocimiento social.

CASTIGO

Las agresiones sexuales son un castigo. Para unas cuantas mujeres, directamente por medio de la agresión; para las demás, a través del miedo a las agresiones que coarta sus movimientos y su libertad. Un castigo ejemplar para que ninguna olvide la conveniencia de observar los límites que pretenden imponer a su libertad.

PODER

Por último las agresiones sexuales son una cuestión de PODER. Arremete quien puede y está impulsado hacia ello. En un sistema patriarcal, ejercer cierta dosis de poder sobre otras personas es una necesidad para cualquier «varón». Afortunadamente, cada vez más hombres escapan a este arquetipo del macho dominante, para ser hombres. Igualmente las mujeres llevan siglos intentando poder SER en lugar de pasar su vida dando consistencia al modelo de hembra-femenina.

Pero hay hombres poco dispuestos a evolucionar, que sólo ven satisfecha su vanidad y orgullo de machos prepotentes avasallando a mujeres (o a niñas/os u hombres, en situación de desprotección).

Y otros hombres se encuentran tan poco satisfechos con su propia mediocridad que basan su valía en el poder que les otorga el simple hecho de haber nacido machos en una sociedad patriarcal. Por eso necesitan herir, desposeer a las mujeres por envidia, o para demostrarse a sí mismos que, pese a su escasa calidad o su mala suerte, aún son capaces de ejercer el poder sobre alguien.

Si estas son, entre otras, causas probables de las agresiones sexuales, deducimos que una forma de prevenirlas es luchar contra el machismo, manifestación de la desigualdad entre los sexos, para conseguir una sociedad más sana y placentera, basada en una relación entre las personas, menos deteriorada, más rica, más libre.

La educación no sexista (en los hogares y en los centros de enseñanza) sería para ello un instrumento fundamental.

CIBERACOSO

Amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias realizadas por una persona adulta contra otra persona adulta por medio de tecnologías telemáticas de comunicación, es decir: Internet, telefonía móvil, videoconsolas online, etc.

Si empleamos la definición en sentido amplio, podemos diferenciar los siguientes tipos:

- Ciberacoso sexual: Acoso entre adultos con finalidad sexual.
- Cyberbullying (ciberabuso, cibermatonaje, cibermatoneo): Acoso entre menores.

GROOMING

Es la manera en la que personas adultas engañan a menores, simulando empatía y cariño, buscando su confianza para conseguir algún tipo de concesión sexual, se trata de una tipología de abuso sexual en la infancia.

CEBO (LURING)

Artimañas de los pedófilos a través de internet para atraer a niños/as a encuentros fuera de la Red.

SEXTING

Envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o vídeos) producidos generalmente por el propio remitente, mediante el móvil o a través de redes sociales a otras personas.

SEXTORSIÓN

Es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma desnuda que ha compartido a través de Internet mediante sexting. La víctima es posteriormente coaccionada para tener relaciones sexuales con el chantajista, para producir pornografía u otras acciones.

La sextorsión puede ser:

- A menores de edad o a personas adultas.
- Por medio de imágenes obtenidas mediante cámaras de la web, correo electrónico, mensajería instantánea, teléfonos u otros dispositivos móviles: es decir, por todos los medios que sirven para realizar sexting.
- Por medio de imágenes obtenidas en el contexto de una relación sentimental.

- Con objeto de un abuso sexual, una explotación pornográfica para uso privado, para redes pedófilas o comercial, una extorsión económica o cualquier otro tipo de coacción.
- Puntual o continuada.
- Realizada por conocidos, ex-amantes o personas desconocidas.

HAPPY SLAPPING (BOFETADA FELIZ)

Define la violencia que consiste en la grabación de una agresión, física, verbal o sexual hacia una persona, que se difunde posteriormente mediante las tecnologías de comunicación. La agresión puede ser publicada en una página web, una red social, una conversación a través del teléfono móvil (Whatsapp, telegram).

EXPOSICIÓN INVOLUNTARIA A MATERIAL SEXUAL Y/O VIOLENTO

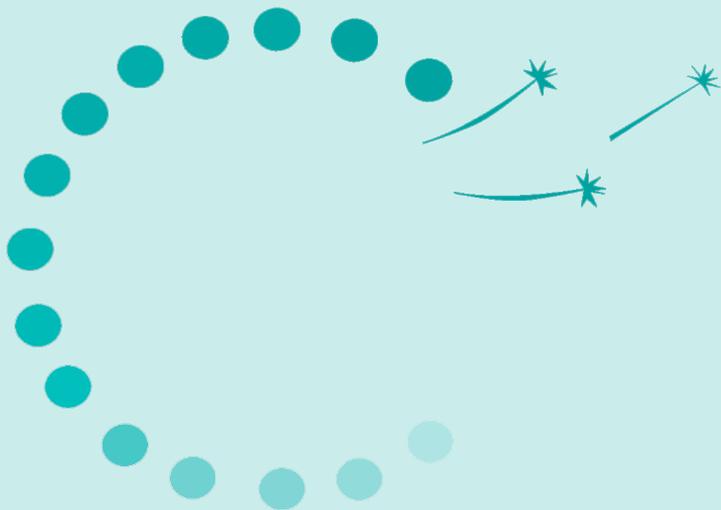
Hoy en día muchísimos niñas, niños y adolescentes tienen acceso ilimitado a la red. Al usar internet, realizar búsquedas o descargar archivos en principio completamente inocentes, se encuentran con material de escenas sexuales o violentas. En nuestro país uno de cada dos menores de edad recibe este contenido de forma totalmente involuntaria.

También es posible que el contenido sea enviado a la niña o niño por una persona desconocida, familiar, ami-

go o amiga, bien mediante un chat de conversación, o que utilice algún dispositivo para obligarle a mirar. En este caso, estaríamos ante una forma de exposición que denominamos exhibicionismo.

2

MALOS TRATOS



Introducción

La violencia hacia las mujeres no es problema reciente; ha estado presente a lo largo de la historia, siendo ignorada, tolerada y aceptada durante siglos.

En los años 70 y 80 (s. xx) asociaciones de mujeres de países como Estados Unidos o Inglaterra empiezan a hablar en diferentes foros sobre la situación en la que vivían muchas mujeres. Comienza, de esta forma, a visibilizarse la violencia que sufrían a manos de sus esposos, compañeros o parejas.

A partir de los años 80, organismos internacionales como la ONU (Organización de Naciones Unidas) o la OEA (Organización de Estados Americanos), incluyen dentro de su temario la violencia hacia las mujeres e instan a los estados a que tengan en cuenta las sucesivas recomendaciones que se hacen sobre este problema y adopten medidas para su erradicación y prevención.

En 1984 la ONU declaró «la violencia contra las mujeres como el crimen más numeroso del mundo» y en 1994 su Asamblea General definió la violencia de género como:

«Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tiene como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción

o la privación de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada».

La violencia hacia las mujeres no es exclusiva de una cultura, edad o clase social, sino que la sufren las mujeres de todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, de todas las edades, porque sufren violencia las niñas, las mujeres jóvenes, adultas y de mayor edad y de todas las clases sociales, las económicamente más poderosas y las más desfavorecidas.

Las mujeres sufren violencia por el hecho de ser mujeres, sin que exista ninguna otra razón.

Concepto de violencia

La violencia contra las mujeres contenida en LA LEY (1/2004 de 28-12-04) DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO comprende ***todo acto de violencia física o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones, o la privación arbitraria de libertad, que produzcan los hombres respecto de las mujeres que sean o hayan sido cónyuges, pareja de hecho o novias.***

TIPOS DE VIOLENCIA

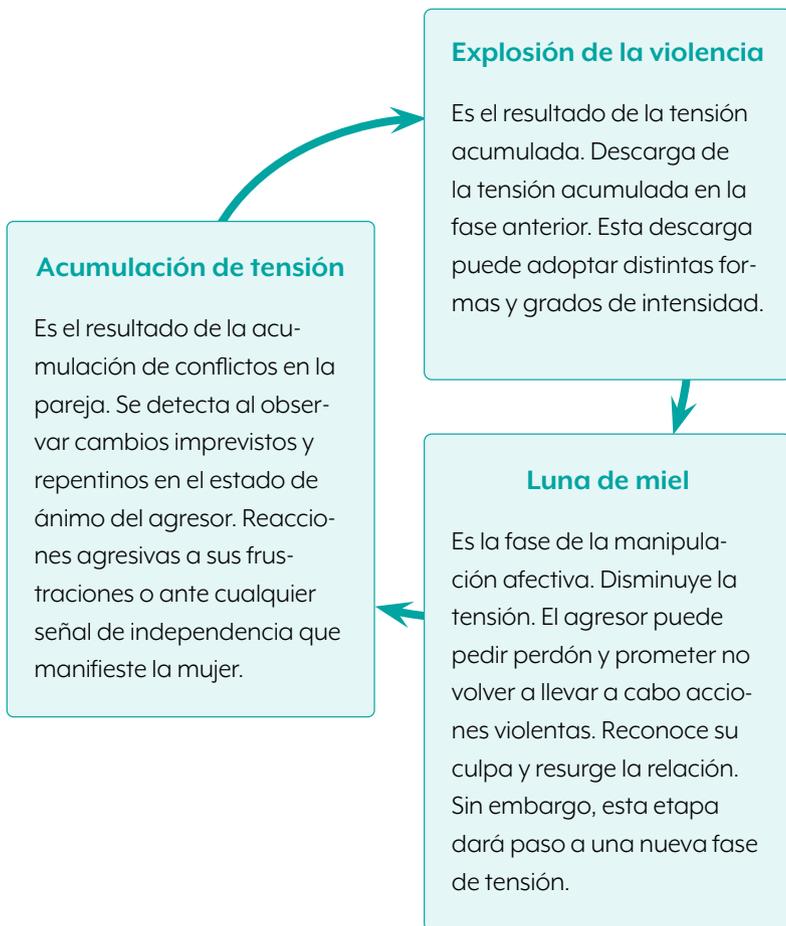
- **Maltrato físico:** Incluye cualquier acto de agresión física, desde puñetazos, patadas, amagos de estrangulamiento, empujar o excluir, a emplear un arma o matar.
- **Maltrato psicológico:** Consiste en frecuentes desvalorizaciones (críticas y humillaciones permanentes), posturas y gestos amenazantes (amenazas de violencia, de suicidio o de llevarse a los niños), conductas de restricción (control de las amistades, limitación del dinero o restricción de las salidas de casa), conductas destructivas (referidas a objetos de valor económico o afectivo, o al maltrato de animales domésticos) y, por último, culpabilización a ella de las conductas violentas de él.

- **Maltrato sexual:** Incluye todas las conductas relacionadas con la actividad sexual que se le imponen a la víctima contra su voluntad: tocamientos, acoso, hostigamiento sexual, violación...

Estas formas de violencia no son excluyentes, pueden ocurrir todas juntas. La violencia psicológica siempre estará presente en las otras, dadas las consecuencias que se derivan de ellas, y es la única que puede aparecer aisladamente.

El ciclo de la violencia

Los actos de violencia se repiten y aumentan mientras continúa la relación. Esto es lo que se denomina el ciclo de la violencia, que consta de tres fases y que, una vez instalado en una relación de pareja, es muy difícil frenarlo, tendiendo a repetirse con más frecuencia.



LOS NIVELES EN EL CICLO DE LA VIOLENCIA



Señales de alerta para detectar la violencia

TU PAREJA

- Ignora tus sentimientos con frecuencia.
- Ridiculiza o insulta a las mujeres como grupo.
- Utiliza su visto bueno, aprecio o afecto como premio castigo.
- Te humilla en privado o en público (críticas, insultos, gritos).
- Rechaza mantener relaciones sociales en tu compañía.
- Te controla el dinero y toma las decisiones.
- No te «permite» trabajar.
- Te aísla de tus familiares y amistades.
- Con frecuencia amenaza con abandonarte o con hacerte daño a ti y a tu familia.
- Castiga o priva de cuidados a los/as hijos/as.
- Amenaza con quitarte a las/os hija/os.

TÚ

- Tienes con frecuencia diversos malestares físicos, como dolor de cabeza, de espalda, torácico, abdominal, pélvico; insomnio, ahogos.
- Lesiones agudas en múltiples puntos en forma de magulladuras, erosiones, cortes...
- Padeces: ansiedad, confusión, depresión, sentimientos de culpa, baja autoestima...
- Presentas dolores inespecíficos.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

No es un tema sencillo dado que no existe un medidor con el que se puedan establecer niveles de gravedad. Sin embargo existen ciertos indicadores que ayudarán a detectar el riesgo existente, basándose fundamentalmente en:

- Frecuencia de los incidentes violentos: ante mayor habitualidad más riesgo de peligro.
- Severidad y gravedad de las lesiones físicas o consecuencias emocionales producidas en anteriores ocasiones.
- Percepción de la gravedad que manifiesta la mujer: mayor riesgo ante la minimización.
- Reacciones anteriores del agresor ante tentativas de ruptura.
- Posesión de armas o antecedentes penales por conducta violenta.
- Primera tentativa de ruptura firme o primera denuncia.
- Amenazas del agresor: descripción de la acción de maltrato.
- Cuando la mujer manifiesta al agresor su propósito de abandonarlo o de poner fin a su convivencia, o se encuentra en proceso de finalizarla.

- Cuando el agresor quebranta/incumple una posible orden de protección o alejamiento obtenida por la mujer.

CÓMO ACTUAR ANTE UN ATAQUE VIOLENTO

Si puedes salir, llama a ADAVAS, o a la policía o guardia civil; te ayudarán a buscar un lugar donde instalarte (casa de acogida, familiares...).

- Ten siempre a mano los teléfonos que puedas necesitar (policía, guardia civil, familiares, asociación...)
- Si el ataque es inevitable, protege con los brazos la cabeza y la cara.
- Haz todo el escándalo posible para que te oiga el vecindario.
- Concierta con tus vecinos una señal para que llamen a la policía o guardia civil cuando necesites ayuda.
- Anota las situaciones de violencia que sufras (fechas, qué ocurrió, si presentaste denuncia)
- Guarda todas las pruebas con las que cuentes (partes de lesiones, denuncias, objetos destruidos, ropa rota...)
- Enseña a tus hijos/as a conseguir ayuda y a protegerse cuando comiencen episodios violentos.

Si no puedes llamar a la policía o te impide salir, abre la puerta, grita, pide socorro y llama al vecindario... No te calles.

La denuncia

No tengas miedo de iniciar acciones legales contra tu pareja.

Es una manera de protegerte, demostrándole que la sociedad tiene recursos para castigar las conductas violentas.

- Denunciar es poner en conocimiento de las autoridades el maltrato sufrido, tanto físico como psíquico, para que se inicien las medidas protectoras para ti y tus hijas/os y recaigan sobre el agresor las consecuencias legales de sus actos.
- Si hay daños físicos, acude a un centro de salud o servicio de urgencias de los hospitales para que te den un parte de lesiones. Es importante que expliques el origen de estas lesiones.
- Para poner la denuncia puedes acudir a una comisaría o a un cuartel de la guardia civil.
- Además, puedes solicitar la Orden de Protección, mediante la que se establecen medidas de naturaleza social, civil y penal.
- Recibida la solicitud, el juez de guardia te convocará a una audiencia urgente que habrá de celebrarse en

un plazo máximo de 72 horas desde la presentación de dicha solicitud. Las medidas que el juez podrá acordar son las siguientes:

- Medidas de protección civil (atribución del uso y disfrute de la vivienda, régimen de custodia de las/os hijas/os...).
- Medidas de carácter penal (prohibición de aproximación del agresor, prisión provisional...).
- Medidas de asistencia y protección social (asistencia jurídica gratuita, acceder a ayudas económicas...).

La seguridad después de la separación

Si consigues que tu agresor se vaya o has conseguido una orden de protección:

- Solicita el cambio de tu número telefónico.
- Procura realizar todos los cambios posibles en tu vida (horarios, lugares que frecuentas...).

- Los hombres violentos muchas veces persiguen a su ex compañera, pues no se resignan a perder su lugar de poder y dominio en la familia. Estate preparada para esto.
- Informa de tu situación a vecinos/as, familiares y compañeros/as de trabajo.
- Hay que denunciar cualquier amenaza o acoso, es la única garantía de protección.

LOS HIJOS/AS ANTE LA RUPTURA

- Explica a tus hijos/as con claridad lo que sucede sin dramatizar la situación.
- Razona con ellos por qué es necesaria la separación y por qué durante algún tiempo no verán a su padre.
- No pongas en duda que ellos quieren al padre, pero aclara que su comportamiento es inadmisibile y peligroso, que su violencia debe terminar definitivamente.
- Los menores están asustados, intenta no hablarles angustiada, enfadada ni emplees insultos al referirte a su padre.

En el apartado **Recursos y direcciones de interés** (pág. 89) encontrarás diferentes servicios, recursos y profesionales especializados que te pueden ayudar

El maltrato en chicas adolescentes o jóvenes

Prevenir la violencia machista tiene que ser un objetivo primordial: la sociedad debe favorecer relaciones igualitarias, cuestionando críticamente las creencias y los modelos sobre el amor romántico y la manera de relacionarse; también deben proponerse nuevos modelos alternativos basados en el buen trato.

¿Cómo saber si mi relación no me conviene? ¿Estoy en una relación insana? ¿Estoy en una relación sana? En el amor, no te confundas y sal del cuento.

RELACIÓN SANA

- Te valora y respeta tal cómo eres. Respeta tus gustos, sentimientos, opiniones, inquietudes aunque sean contrarios a los suyos.
- Tendrá total confianza en ti, igual que tú en él/ella.
- No necesita saber constantemente qué estás haciendo, dónde estás, con quién...
- Disfrutáis, os divertís, estáis muy a gusto.
- Comprende qué es el consentimiento sexual. Respeta tu derecho a decir no.
- Compartís en confianza vuestros problemas, te apoya en las soluciones que tomes.
- Te escucha, valora tu opinión.
- Te sientes libre y feliz.

***Tu relación,
¡te suma!***



RELACIÓN INSANA

- Critica tu manera de pensar, tu forma de ser, tus gustos. Controla tu manera de vestirte, maquillarte etc.
- Cree que los celos son una demostración de amor.
- Controla con quién estás, qué haces, y te obliga a dejar de ver a tus amistades.
- Te hace comentarios hirientes, te insulta. Te ha agredido físicamente alguna vez.
- Te fuerza o coacciona para mantener relaciones sexuales.
- No sientes confianza para contarle tus problemas, sabes que no respeta tu opinión.
- No te escucha, no te valora...
- Te amenaza.
- Sientes que esta relación te aprisiona...

***Esta relación
no te conviene,
¡te resta!***



Mitos

Los mitos son falsas creencias que se han transmitido y generalizado y que no representan la realidad. En muchas ocasiones son un instrumento más para justificar, o minimizar la violencia de género. Por ello, es importante aclararlos y ser conscientes de cuál es la realidad: los mitos son falsos.

FALSAS CREENCIAS O MITOS	REALIDAD
Los malos tratos están de moda, en realidad no hay tantos como parece.	Hasta hace poco tiempo era un problema que se mantenía oculto, tolerado y silenciado.
La violencia de género es un asunto de la pareja y no debe salir ni difundirse fuera.	Ningún acto que dañe a la persona puede considerarse privado, se trata de una violación de los derechos humanos y por tanto, de un problema social, una auténtica lacra social.
Las agresiones sólo se dan en parejas con bajo nivel cultural y económico.	Estas conductas irracionales no respetan condición social, etnia, nivel cultural o profesional.

FALSAS CREENCIAS O MITOS	REALIDAD
El hombre violento en casa también lo es fuera de ella.	Muchos hombres violentos parecen personas respetables, excelentes amigos, buenos vecinos y cumplidores de su trabajo. Sólo expresan la violencia allí donde tiene poder y la seguridad de que no les va a pasar nada.
Algunas mujeres merecen ser maltratadas. Con su comportamiento provocan las agresiones.	Nada justifica la violencia. La conducta violenta sólo es responsabilidad de quien la ejerce.
Es fácil acabar con los malos tratos. Si la mujer no se va es porque no quiere.	La mujer maltratada siente miedo, impotencia, debilidad, culpa, vergüenza, dependencia..., y esto la impide pedir ayuda y abandonar al agresor.
Los niños y niñas necesitan a su padre, aunque sea violento.	El ser testigos de la violencia provoca trastornos de conducta, salud y rendimiento escolar. Cabe posibilidad de que lo vivido en la infancia repercuta en la vida adulta. Un maltratador nunca es buen padre.

FALSAS CREENCIAS O MITOS	REALIDAD
Si ella aguanta, él cambiará.	La violencia es reiterativa y va en aumento. Si no se detiene, pasa del grito a los golpes y puede llegar hasta la muerte.
El maltrato físico es más grave que el psicológico.	Todos los tipos de violencia son dañinos. La coacción psicológica provoca un desequilibrio emocional tan grave como la agresión física.
Quien bien te quiere te hará llorar.	Quien bien te quiere tendrá en cuenta tus sentimientos, necesidades y opiniones.
Hombres adictos a drogas como el alcohol, parados, con estrés por su trabajo... son violentos como efecto de su situación personal.	No todas las personas que están en situaciones son violentas. Además sólo son violentos cuando no están sometidos a ninguna adicción o situación. Saben cuándo y con quien ser violentos.
Siempre se exagera la realidad cuando se habla de violencia contra las mujeres.	Los hombres violentos y la sociedad en general no lo reconocen y niegan sus actos diciendo que «no es para tanto» o que quien confunde la realidad es la propia mujer.

FALSAS CREENCIAS O MITOS	REALIDAD
El maltrato a las mujeres es algo raro y aislado.	Cada 15 segundos una mujer es maltratada. El maltrato es la causa de lesiones a las mujeres, prevalece sobre la violencia callejera, asaltos o accidentes de coche.
Cuando una mujer dice NO quiere decir SÍ.	Algunos hombres piensan que las mujeres no son capaces de manifestar sus deseos sexuales y por ello creen que las tienen que obligar y forzar. Cuando una mujer dice No, quiere decir que no quiere, obligarla es una violación.
En el caso de tener hijas o hijos menores es mejor aguantar.	Si la mujer es agredida, los niños y niñas presenciarán la humillación de sus madres, convirtiéndoles en testigos, y en muchos casos, también en víctimas directas, produciéndoles trastornos de conducta, de salud y aprendizaje.
Los malos tratos los sufren las mujeres con unas características de personalidad determinada.	Cualquier mujer puede sufrir malos tratos.

FALSAS CREENCIAS O MITOS	REALIDAD
Solo las agresiones físicas son peligrosas.	La violencia psicológica incapacita para el funcionamiento habitual de la mujer de una forma tan contundente como la agresión física.
La violencia contra las mujeres está compuesta por actos o comportamientos aislados.	La violencia grave es solo la punta del iceberg de una enorme cantidad de violencia: física, psicológica, económica, micro-machismos...
Puede ocurrir una vez, pero no tiene por qué repetirse.	La violencia machista no es un hecho aislado. Normalmente forman parte de un patrón de conducta violenta que irá en aumento
Un maltratador puede ser o puede no ser un buen padre.	Un maltratador nunca es un buen padre, las y los menores son víctima del maltrato.
Los hombres que maltratan han sido maltratados en la infancia.	Hay hombres no violentos con antecedentes de violencia familiar. La mayoría de los hombres que luchan contra los malos tratos fueron víctimas de violencia doméstica. Si esto no fuera así, debería haber un mayor número de maltratadoras mujeres.

Prevención de los malos tratos

La prevención es una parte fundamental para conseguir la erradicación de este problema.

Es importante que todas las personas aprendan a resolver sus conflictos y diferencias sin recurrir en ningún caso a la violencia, y a asumir que «somos iguales».

La educación en la igualdad entre hombres y mujeres y la preparación para la resolución de conflictos son los pilares básicos de la prevención de los malos tratos. También es necesario visualizar todas las formas de violencia contra la mujer para reconocerlas como un problema social y como conductas aprendidas, para así rechazarlas, desacreditando todos aquellos aspectos que buscan el sometimiento de las mujeres.

Prevenir significa actuar antes de que surja el problema; por eso el objetivo básico de la prevención es eliminar los factores individuales, familiares y sociales que contribuyen a la aparición y mantenimiento de la violencia hacia las mujeres. También la prevención puede plantear otros objetivos, como detectar y tratar temporalmente las conductas violentas o intervenir sobre situaciones problemáticas que ya han sido objeto de tratamiento, para evitar posteriores complicaciones y recaídas.

La prevención se puede realizar desde diferentes ámbitos:

FAMILIA

La institución básica de la socialización patriarcal es la familia, el ámbito donde más pronto se aprenden las desigualdades entre hombres y mujeres. La familia es básica para el aprendizaje de los malos tratos y consecuentemente el lugar para cambiar y romper con los modelos violentos. Es necesario que se favorezca el diálogo y la negociación, el respeto de los derechos de todos y todas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es importante:

- Educar desde modelos totalmente igualitarios, no estereotipar desde la cuna, formando personas autónomas.
- Aprender formas no violentas de resolución de los pequeños conflictos familiares.
- Dar las mismas oportunidades a las niñas y a los niños en todos los aspectos de la vida.
- Erradicar viejos modelos educativos: «si te pegan, pega», insultos...
- Supervisar las publicaciones que leen los/as adolescentes y cuáles son sus modelos de referencia.
- Reflexionar sobre qué juguetes se compran a niños y niñas (video consolas con juegos violentos), cómo las/os vestimos (rosa para las niñas y azul para los niños).

Responsabiliza e implica por igual a niños y niñas, en el reparto equitativo de las tareas de la casa.

Procura educar a tus hijos e hijas en valores de responsabilidad e igualdad.

ESCUELA

Es muy importante que los niños y las niñas crezcan y se eduquen dentro de un marco de igualdad y que se refuercen todas las conductas que favorezcan un desarrollo igualitario para ambos sexos. La escuela debe aplicar medidas para fomentar la educación en la igualdad entre hombres y mujeres. Se deben trabajar aspectos como:

- Aprender a resolver los conflictos entre compañeros/as sin tener que recurrir a la violencia.
- Promover modelos positivos de masculinidad no basados en la fuerza y la agresividad.
- Trabajar para romper con los estereotipos sexistas y violentos mediante talleres o cursos.
- Favorecer comportamientos cívicos desde la perspectiva de la igualdad.
- Coeducación: Educación a favor de la igualdad de oportunidades entre niñas y niños, así como la no discriminación por razón de sexo. Se trata de llevar a cabo una coeducación de manera transversal en las asignaturas, en las aulas, en los espacios comunes y en la familia. La educación en principios de igualdad y buen trato es un principio básico y fundamental para la prevención de la violencia machista.

COMUNIDAD

La comunidad o sociedad es el conjunto de todas las personas que viven en un determinado contexto geográfico, social y cultural.

Muchas veces decir «la violencia contra la mujer es un problema social» deja a las personas tranquilas a nivel individual ya que se elude su responsabilidad.

Cada persona puede hacer algo para que no se perpetúen modelos violentos y desigualitarios; como, por ejemplo, no reírse de chistes machistas o educar en igualdad a niños y niñas.

Debemos tener en cuenta:

- Nunca hay que justificar la utilización de la violencia como modo de resolución de conflictos.
- Erradicar del vocabulario expresiones como «si te pega, algo habrás hecho».
- Reflexionar sobre los mitos referidos a este tema con la sensibilidad que estos asuntos merecen y transmitir las conclusiones en aquellos grupos en los que se participa (amigos/as, asociaciones...).
- Nunca se debe justificar la conducta del agresor ni culpabilizar a la víctima.

Causas de los malos tratos

Independientemente del contexto donde se produce la violencia y las variantes que ésta tenga, la violencia siempre tiene como base la *desigualdad* entre mujeres y hombres.

Esta desigualdad tiene su origen en la creencia de que hombres y mujeres son diferentes y ellos son superiores a ellas. Dicha creencia se reproduce en la familia, en la pareja y forma parte del esquema de pensamiento y, por tanto, del comportamiento de las personas.

La violencia no es producto de trastornos mentales o psicopatológicos, sino el resultado de una compleja combinación de factores históricos, culturales, sociales, institucionales y familiares.

EL CONTEXTO SOCIO CULTURAL Y EDUCATIVO

Se ha basado durante siglos, y hasta hace muy poco, en un sistema de creencias que ha apoyado la idea de que el hombre es superior a la mujer. Esta idea ha tenido gran influencia en el proceso de socialización de las personas; de forma que se ha educado a hombres y mujeres atribuyéndoles determinadas características y funciones claramente diferenciadoras y desigualitarias por el solo hecho de ser de uno u otro sexo. Es lo que se conoce como roles de género, o roles masculino o femenino.

Características de los roles de género

ROL MASCULINO

- Independiente
- Responsable de trabajar fuera de casa
- Responsable de mantener a la familia
- Individualista
- Racional
- Activo
- Inteligente
- Fuerte
- Dominante
- Frío
- No emotivo

ROL FEMENINO

- Dependiente
- Responsable de las tareas domésticas
- Responsable de la educación de hijos/as
- Sumisa
- Impulsiva
- Pasiva
- No inteligente
- Débil
- Afectiva
- Cariñosa
- Emotiva

A través de este proceso se aprende a ser masculinos y femeninos según las expectativas sociales.

La identidad de género se adquiere prácticamente desde el primer momento del nacimiento, a través del trato que se recibe en función del sexo y, posteriormente, a través de lo que se oye y se observa, tanto en la familia como en otras estructuras de socialización (escuela, medios de comunicación...).

Desde la infancia se educa a las niñas para obedecer, cuidar y entregarse a los demás, sin valorar las propias necesidades. A los niños, para vencer, luchar, competir y conquistar. Ambos aprenden el papel que desempeñan las personas adultas del mismo sexo, con la diferencia de que las cualidades masculinas están mejor valoradas que las femeninas, pues conducen al éxito y al poder. Por el contrario, no se gratifican ni reconocen las tareas básicas para la sociedad que realizan las mujeres, pues se supone que forman parte de ese espíritu de entrega hacia los demás.

Los estereotipos de género sientan las bases para el desequilibrio de poder, colocando al hombre en una situación de superioridad respecto a la mujer, la cual se ha visto obligada socialmente a desempeñar un papel secundario y de subordinación con respecto al primero, creando así un verdadero caldo de cultivo para el ejercicio de la violencia del hombre hacia la mujer.

LA FAMILIA PATRIARCAL

La familia tradicional está claramente jerarquizada. El hombre tiene el poder y está siempre por encima de la mujer y el resto de miembros de la familia. Esto ha hecho que en esta estructura social se hayan transmitido y perpetuado los estereotipos de género y se haya normalizado el uso de la violencia como medio para restablecer el orden familiar y el poder del jefe de familia, cuando cualquiera de sus miembros ha intentado transgredir las normas impuestas por él.

Este tipo de familia funciona así: El jefe (padre) manda, ejerce la autoridad, toma decisiones, impone disciplina y

castiga; el resto (la madre e hijos e hijas) obedece, respeta; y quien no haga esto puede ser castigado/a. La violencia es el castigo.

Además, en la familia se transmiten modelos de comunicación y negociación, formas de resolución de conflictos, y de expresión de las emociones positivas y negativas.

Los valores ligados a la desigualdad entre mujeres y hombres y algunos modelos violentos de resolución de conflictos suelen utilizarse a la hora de justificar la violencia.

AMOR ROMÁNTICO

El Amor romántico es el ideal de una relación de pareja que muestra de manera insana las películas, series, canciones... se basa en una serie de mitos que promueven la idea de unión y pérdida de identidad personal.

EMPATÍA

Significa simpatizar; describe la capacidad de una persona de vivenciar la manera en que siente otra persona y de compartir sus sentimientos, lo cual puede llevar a una mejor comprensión de su comportamiento o de su forma de tomar decisiones. Es la habilidad para entender las necesidades, sentimientos y problemas de los demás, poniéndose en su lugar, dando respuesta de forma correcta a sus reacciones emocionales.

GÉNERO

Designación de lo que se considera propio de las mujeres (femenino) o propio de los hombres (masculino) y se atribuye como prejuicio sociocultural a unas y a otros. No

suele coincidir en el tiempo ni en las culturas, y varía continuamente, pues se deriva de las costumbres y las condiciones económicas de cada sociedad. Las características que conforman el género se aprenden y se pueden educar, pues son mandatos sociales y no se nace con ellas.

INTELIGENCIA EMOCIONAL

Es la capacidad que tiene una persona de manejar, entender, seleccionar y trabajar sus emociones y las de los demás con eficiencia y generando resultados positivos. Es decir, es la habilidad para gestionar bien las emociones, tanto las propias como las de los demás.

MALTRATAR

Dar a algo o a alguien malos tratos. Causar males o daños.

MEDIA NARANJA

«Sin ti no soy nada». Este es uno de los mitos del amor romántico más extendidos. Esta creencia suscita la búsqueda de alguien que encaje a la perfección como pareja y sin la cual se tiene el sentimiento de ser alguien incompleto en búsqueda constante de su otra mitad.

ORDEN DE ALEJAMIENTO

Es una medida de distanciamiento entre el agresor y la víctima y se ha venido configurando como el elemento básico para conseguir la adecuada protección de la integridad física y moral de ésta: la falta de contacto físico y el fin de la convivencia determinan una reducción drástica del riesgo de reiteración de los actos violentos.

Puede ser adoptada como *medida cautelar* con la finalidad de proteger a la víctima o a otras personas, desde los primeros momentos de la instrucción del proceso, pero también en cualquier momento durante su tramitación.

Más tarde, y tras la celebración del correspondiente juicio, puede ser impuesta.

- a) Como *pena accesoria*, en caso de sentencia condenatoria.
- b) Como *medida de seguridad*, en determinados supuestos.
- c) Como condición para la *suspensión de la pena* impuesta en sentencia condenatoria.

ORDEN DE PROTECCIÓN

Es una *resolución judicial* que, en los casos en que existen indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia machista o familiar y exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, *ordena su protección* mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias.

PRÍNCIPE AZUL

Este mito alude de manera simbólica al patrón «chico salva chica» y en las chicas funciona alentando una actitud pasiva, de espera y de sumisión. También indica la búsqueda de un patrón de chico concreto que contenga todos los estereotipos de la masculinidad tradicional: «valiente», «guapo», «osado», «caballeroso».

SEXO

Conjunto de elementos que constituyen las diferencias entre machos y hembras. En la especie humana diferencias biológicas (anatómicas y fisiológicas) entre hombres y mujeres que hacen posible la reproducción de la especie. Son universales y, por tanto, coinciden en el tiempo y cultura.

SISTEMA PATRIARCAL

Orden de poder. Está basado en la superioridad de los hombres y de lo masculino sobre las mujeres y lo femenino.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Es la violencia que se ejerce en el ámbito doméstico entre personas con lazos de parentesco o que viven en el mismo domicilio, excepto la que se ejerce contra las mujeres que

son o hayan sido pareja del agresor, ya que entonces se denomina legalmente violencia de género.

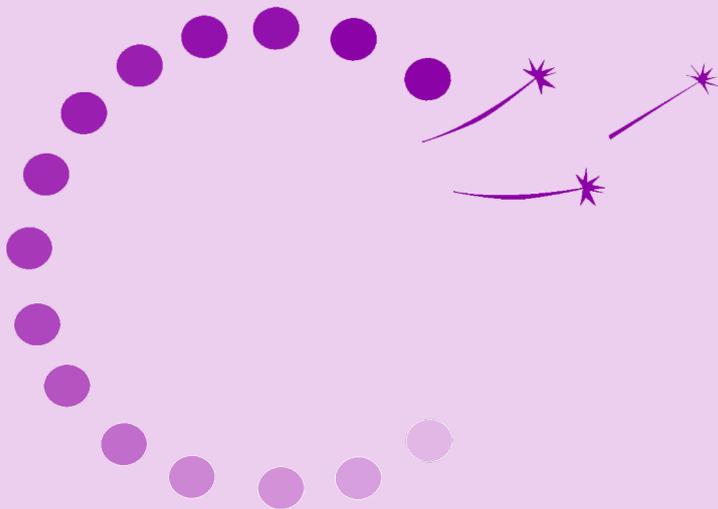
VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia sufrida por las mujeres como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándolas en una posición de subordinación a los hombres.

VIOLENCIA MACHISTA

Violencia que los hombres ejercen contra las mujeres por motivos de sexo-género.

RECURSOS, DIRECCIONES Y TELÉFONOS



ADAVAS es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1991 y declarada de Utilidad Pública en el año 2000.

MISIÓN

Trabajar con las víctimas de violencia sexual o malos tratos prestando gratuitamente la información y asistencia que necesiten.

Contribuir al cambio social a través de la sensibilización, prevención y denuncia de las situaciones de violencia contra las mujeres y desigualdades de género.

VISIÓN

Ser una organización independiente para el desarrollo de nuestra misión.

Capaz de llegar a las víctimas y adaptada a los cambios y situaciones sociales de cada momento.

Referente profesional en el ámbito de la asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres y en el ámbito de la igualdad de género.

VALORES

Compromiso

Con las víctimas de violencia sexual o de género: considerándolas protagonistas de su proceso vital, respetando su libertad y dignidad, acogéndolas y rechazando cualquier forma de violencia.

Con la mejora de la realidad social: complementando nuestras acciones en diversos ámbitos de influencia (político, social, personal, educativo...) de modo que podamos incidir sobre las causas estructurales generadoras de la desigualdad.

Responsabilidad

En el manejo transparente y con criterios de equidad, de los recursos de ADAVAS, tanto humanos como materiales. Priorizando los dos pilares sobre los que se sustenta la misión de la asociación: Asistencia y prevención de la Violencia Machista.

Igualdad

Reivindicamos el reconocimiento y la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, sin distinción de sexo, edad, etnia, cultura u orientación sexual.

Género

Trabajamos a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestras sociedades; desde estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento, autonomía y empoderamiento de las propias mujeres.

Asociacionismo

Apostamos por la cooperación y el trabajo en red de las asociaciones como medio para aunar fuerzas y hacer más efectiva la consecución de objetivos comunes en la protección de las víctimas de violencia de género, y en la igualdad de género.

Profesionalidad

En el desarrollo de la actuación que llevamos a cabo, realizando una intervención integral, interdisciplinar, con perspectiva de género y diversidad e integrando los códigos éticos y científicos de cada especialidad.

Mejora continua

De la actividad, la metodología de trabajo, la interlocución social, la gestión económica y el conocimiento.

Corresponsabilidad

Con otras organizaciones, profesionales e instituciones públicas o privadas con las que compartimos fines y ob-

jetivos, dentro y fuera de nuestro país, en el avance de la prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación.

Independencia

Al ser una organización independiente de filiaciones políticas, religiosa o económicas para el desarrollo de su misión, que no obedece a intereses particulares

Solidaridad

Responsabilidad con los colectivos y personas más desfavorecidos, así como ser el apoyo incondicional a causas o intereses ajenos especialmente a situaciones comprometidas o difíciles.

¿QUÉ OFRECE?

Asistencia y asesoramiento GRATUITO a cualquier persona que haya sido víctima de un delito contra la libertad sexual (agresión sexual, acoso, exhibicionismo...), o de malos tratos (agresiones físicas o psicológicas, amenazas, coacciones e injurias de la pareja o ex pareja).

Ejerce esta asistencia a través de:

- **Teléfono de información permanente: 987 230 062.** Atiende todas las llamadas de denuncia, consulta o cualquier tipo de información que se solicite sobre este tema.

- **Atención inicial:** Se identifican las necesidades y prioridades de la víctima de violencia sexual en relación con su situación, orientándola sobre sus derechos, y asesorándola en las diferentes áreas (psicológica, jurídica, laboral, sanitaria...). A partir de aquí es derivada a nuestros servicios, o bien a otros externos si la demanda no puede ser cubierta por los servicios de ADAVAS, haciendo un seguimiento de su situación.
- **Despacho jurídico:** Se hace cargo de todos los trámites legales: asesoramiento, acusación particular, recursos y todas aquellas gestiones que se dirijan a una eficaz aplicación de la justicia.
- **Gabinete psicológico:** Presta ayuda y tratamiento en aquellos casos que así lo requieran, tanto a la víctima como a sus familiares.

Es importante acudir a la Asociación, porque:

- La asistencia es altamente especializada, destacando la rapidez (el tiempo de espera para los diferentes servicios es mínimo), así como la cercanía con las víctimas.
- Desde el inicio del proceso el seguimiento es continuado, a través del contacto tanto con la persona usuaria, como con los diferentes servicios, organismos u otras entidades implicadas para actuar de forma coordinada, con el fin de valorar lo más conveniente en cada momento.
- Acompaña a la víctima, siempre que sea necesario, a interponer la denuncia, en el hospital y el día del juicio.
- Informa en todo momento de los trámites policiales y judiciales seguidos.

- Ejerce la acusación particular: En este tipo de delitos la sociedad ejerce la acusación pública a través del/la fiscal, pero además la víctima puede dar a la Asociación el poder para ejercer la acusación particular. ADAVAS se encarga del asesoramiento y realización de los trámites legales desde la presentación de la denuncia, y participa en la investigación de los hechos y en el juicio oral, si se celebra, así como en los recursos que puedan interponerse.

ADAVAS trabaja de una forma coordinada con el resto de organismos y entidades tanto públicos como privados que están involucrados en esta problemática.

ACTIVIDADES

ADAVAS, además de la asistencia a las víctimas de violencia, en cumplimiento de sus objetivos, realiza otras tareas como:

- **Sensibilización social**, mediante charlas, talleres, cursos... en asociaciones, barrios, pueblos..., para que este tipo de delitos se conozcan, se denuncien y se sepa actuar en el supuesto de ser víctima de uno de ellos.
- **Programas de prevención** de violencia y agresiones sexuales para menores, adolescentes. A través de la educación y la prevención estos delitos irán desapareciendo.
- **Formación de los profesionales** que atienden a las víctimas, impartiendo cursos de formación a la Poli-

cía, Guardia Civil, Personal Sanitario, Trabajadores/as Sociales..., ya que es a estos colectivos a quienes suele acudir la víctima en primer lugar; por tanto, deben saber cómo se actúa en estos casos, cómo hay que tratarla, lo que deben decir o lo que deben omitir.

Direcciones y teléfonos de interés

ADAVAS

Gran Vía de San Marcos, 4 - 1º oficina 1. 24002 León

Telf.: 987 230 062

En la web: <https://adavas.org/>



TELÉFONO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER - Instituto de la Mujer (Gratuito las 24 horas):

900 191 010

Personas con discapacidad auditiva 900 152 152

TELÉFONO DE ATENCIÓN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: 016

Personas con discapacidad auditiva 900 116 016

POLICÍA NACIONAL: 091

DIRECCIONES COMISARÍAS PROVINCIA DE LEÓN:



- **Comisaría de Astorga:** Plaza de San Miguel, 4
Telf.: 987 604 009
- **Comisaría de León:** c/ Villabenavente, 6
Telf.: 987 218 931
- **Comisaría de Ponferrada:** Río Oza, s/n
Telf.: 987 409 170
- **Comisaría de San Andrés del Rabanedo:** Glorieta Donantes de Sangre, 1
Telf.: 987 875 597

GUARDIA CIVIL: 062

DIRECCIONES CUARTELES G. CIVIL PROVINCIA DE LEÓN



JUZGADOS

DIRECCIONES JUZGADOS PROVINCIA DE LEÓN:



- **Astorga:** Plaza de los Marqueses de Astorga, 5
- **La Bañeza:** Paseo General Benavides, 27
- **Cistierna:** c/ Doctor Rivas, 2
- **León:** Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, 6
- **Ponferrada:** avda. Huertas del Sacramento, s/n
- **Sahagún:** c/ Alhóndiga, 25
- **Villablino:** Plaza de la Constitución, s/n

OFICINAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS:

- **León:** Edificio de los Juzgados. Pº Ingeniero Sáenz de Miera, 6
Telf.: 987 895 175

- **Ponferrada:** Edificio de los Juzgados. Huertas del Sacramento, 14. Telf: 987 451 249

CENTROS DE INFORMACIÓN DE LA MUJER

- **León:** Avda. Padre Isla, 57
Telf.: 987 276 970
- **Ponferrada:** c/ Esteban de la Puente (Edificio Mirador)
Telf.: 987 428 462
- **San Andrés del Rabanedo:** c/ Victoriano Crémer, 1-5
(Casa de Cultura de Pinilla)
Telf: 987 221 504
- **Villaquilambre:** Centro Cívico de Navatejera. c/ Alcalde Eloy Rodríguez, Navatejera
Telf: 987 287 785

CEAS – Centros de Acción Social

Servicios Sociales Básicos. Ofrecen asesoramiento e información sobre recursos disponibles, prestaciones o servicios específicos a los que se puede acceder. Suelen estar situados en el mismo edificio de los ayuntamientos. Están distribuidos por todo el territorio. Hay que acudir al CEAS que corresponda según el lugar en el que se resida.

Recursos disponibles para mujeres víctimas de malos tratos

Es importante saber que existen diferentes servicios, recursos y profesionales especializados que pueden ayudar a las víctimas de malos tratos.

Desde ADAVAS podemos asesorarte e informarte, ayudándote a buscar soluciones adecuadas a tus necesidades personales en coordinación con otros servicios sociales.

A continuación figuran teléfonos y direcciones en las que puedes informarte de los recursos existentes (de protección, sociales, económicos, laborales...)

Servicio telefónico gratuito y confidencial: **016**

Para personas con discapacidad auditiva: **900 116 016**

Más información en:

- **Ministerio de Igualdad.** Violencia de género
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

- **Junta de Castilla y León.** Recursos violencia de género
<https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/recursos-para-victimas.html>


DERECHOS LABORALES

La legislación vigente garantiza a las mujeres víctimas de malos tratos una serie de derechos laborales con la finalidad de que puedan conciliar sus obligaciones laborales con sus necesidades de protección y recuperación.

Para acceder a estos derechos, es necesario acreditar la situación de violencia mediante la sentencia por la que se condene al agresor, la orden de protección o, excepcionalmente y hasta que se dicte ésta, mediante informe del fiscal que indique la existencia de indicios de que la mujer está sufriendo malos tratos.

Derechos de las trabajadoras por cuenta ajena

- Reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilicen en la empresa.
- Reducción de jornada laboral, que conlleva una reducción del salario en la misma proporción.
- Preferencia en el cambio de centro de trabajo con reserva del puesto de trabajo durante los 6 primeros meses.
- Suspensión de la relación laboral con reserva del puesto de trabajo durante 6 meses y que se podrá prorrogar hasta un máximo de 18 meses, teniendo derecho a las prestaciones por desempleo.

- Extinción del contrato por decisión de la trabajadora que se vea obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.
- Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud.

Derechos de las trabajadoras por cuenta propia

- Si tienen que cesar su actividad para hacer efectiva su protección, no están obligadas a cotizar durante un período de 6 meses, que se considerarán como cotizados a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social.

Derechos de las funcionarias

- Reducción de su tiempo de trabajo.
- Reordenación de su tiempo de trabajo.
- Movilidad geográfica de centro de trabajo.
- Excedencia en los términos que se determinen en su legislación específica.
- Las ausencias totales o parciales al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género sufrida por una mujer funcionaria se considerarán justificadas.

Bibliografía

I. VIOLENCIA SEXUAL

General

- LA VIOLACIÓN: HABLAN LAS MUJERES. Jane Dowdeswell. Ed. Grijalbo, 1987.
- EL ACOSO SEXUAL EN LA VIDA COTIDIANA. Sue Wise. Ed. Paidós, 1992.
- LA DIGNIDAD QUEBRADA. Las raíces del acoso sexual en el trabajo. Begoña Pernas y otras. Ed. Los Libros de la Catarata, 2000.

Aspectos forenses

- AGRESIÓN A LA MUJER – MALTRATO, VIOLACIÓN Y ACOSO. Miguel Lorente Acosta. Ed. Comares, 1998.
- MANUAL DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN PERICIAL EN VIOLENCIA SEXUAL. Guía de buenas prácticas. Jorge Gonzáles Fernández (coord.). Editorial Bosch 2018.

Aspectos psicológicos

- EL AGRESOR SEXUAL Y LA VÍCTIMA. Miguel Ángel Soria Verde. Ed. Boixareu, 1994.
- INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN. Salvador Alario Bataller. Ed. Promolibro, 1993.

TERAPIA DEL ABUSO SEXUAL. M. Durrant. Ed. Gedisa, 1993.
EL CORAJE DE SANAR (Guía para mujeres supervivientes de abusos sexuales). Ellen Bass. Ed. Urano, 1995.
SEXO, AMOR Y VIOLENCIA. ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN. Cloe Madanes. Ed. Paidós, 1993.
METODOS PSICOLÓGICOS EN LA INVESTIGACIÓN Y PRUEBAS CRIMINALES. David Raskin. Ed. Desclée de Brouwer, 1994.

Menores

ABUSOS SEXUALES A MENORES. Lo que recuerdan de mayores. Félix López Sánchez. Ed. Ministerio de Asuntos Sociales, 1994.
A PLENA LUZ. ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA. Ouainé Bain. Ed. Lóguez, 1996.
ABUSO SEXUAL EN LAS MEJORES FAMILIAS. Irene V. Intebi. Ed. Granica, 1998.
AGRESIÓN SEXUAL – EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO EN MENORES. Blanca Vázquez. Ed. Siglo XXI, 1995.
PREVENCIÓN DE LOS ABUSOS SEXUALES DE MENORES Y EDUCACIÓN SEXUAL. Félix López. Ed. Amarú, 1995.
PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES A MENORES. Amaya del Campo. Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1998.
MALOS TRATOS Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. José Cantón. Ed. Siglo XXI, 1996.
QUÉ HACEMOS MAL CON NUESTROS HIJOS. EL DRAMA DEL MENOR EN ESPAÑA. Pepe Rodríguez. Ediciones B, 1993.
VIOLENCIA CONTRA NIÑOS. José Sanmartín. Ed. Ariel, 1999.
ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA: VÍCTIMAS Y AGRESORES. UN ENFOQUE CLÍNICO. Enrique Echeburúa, Cristina Guerricaechevarría. Ed. Ariel, 2000.

Para niñ@s

- DIGO SÍ, DIGO NO. CAVAS - Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas de Madrid, 1997.
- NI UN BESITO A LA FUERZA. Marion Mebes. Ed. Maite Canal, 1994.
- EL SECRETO DE ANA. Meritxell Margarit. Ed. PAU, 1998.
- LA MANO DE KIKO cuenta también con un video y una guía para educadores/as y padres y madres. Más información: La Regla de Kiko (<https://ecpat-spain.org/campana-1-de-cada-5/1-de-cada-5-materiales-recursos/>).
- TIENES UN SECRETO. Jennifer Moore-Mallinos. Ed. Edebé.
- OJOS VERDES (De 6 a 12 años). Sara Arteaga Gomar y Luisa Fernanda Yágüez Ariza. CEAPA (descargable pdf).
- ESTELA GRITA FUERTE (a partir de 6 años) I. Olid y M. Vanda. Ed. Fineo Infantil.
- MARTA DICE ¡NO! (a partir de 4-5 años). Cornelia Franz (autor), Stefanie Schamberg (ilustradora). Ed. Takatuka, 2009.

Las agresiones a través de la Historia

- CONTRA NUESTRA VOLUNTAD. Susan Brownmiller. Ed. Planeta, 1981.
- LA CIUDAD DE LAS PASIONES TERRIBLES. NARRACIONES SOBRE EL PELIGRO SEXUAL EN EL LONDRES VICTORIANO. Judith R. Walkowitz. Ed. Cátedra, 1995.
- EL INSTINTO DIABÓLICO. AGRESIONES SEXUALES EN LA CASTILLA MEDIEVAL. Ricardo Córdoba de la Llave. Ed. Universidad de Córdoba, 1994.
- HISTORIA DE LA VIOLACIÓN. Siglos XVI-XX. Georges Vigarello. Ed. Cátedra, 1999.

NUESTROS CUERPOS, SUS BATALLAS. Lo que la guerra hace a las mujeres. Christina Lamb. Ed. Principal, 2021.

Causas de las agresiones

LA VIOLACIÓN. Marie Odile Fargier. Ed. Noguer 1977.

CHICOS SON, HOMBRES SERÁN: ¿CÓMO ROMPER LOS LAZOS ENTRE MASCULINIDAD Y VIOLENCIA? Myriam Miezdan. Ed. Horas y Horas, 1995.

VIOLENCIA MASCULINA. Cloe Madames. Ed. Juan Granica, 1997.

EL SEXO DE LA VIOLENCIA. Varios/as autores/as. Ed. Icaria-Antrazyt, 1998.

LA VIOLENCIA Y SUS CLAVES. José Sanmartín. Ed. Ariel, 2000.

2. MALOS TRATOS

General

LAS SEMILLAS DE LA VIOLENCIA. Luis Rojas Marcos. Ed. Espasa Calpe, 1995.

HOMBRES VIOLENTOS: MUJERES MALTRATADAS: APORTES A LA INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE UN PROBLEMA SOCIAL. Graciela Ferreira. Ed. Suramericana, 1992.

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA. INFORME SOBRE MALOS TRATOS A MUJERES EN ESPAÑA. Inés Alberdi, Natalia Matas. Fundación La Caixa, 2002.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MANUALES DE FORMACION (ÁMBITOS SANITARIO, SOCIAL, POLICIAL, JURÍDICO). Instituto Andaluz de la Mujer, 2002.

- MI MARIDO ME PEGA LO NORMAL. Miguel Lorente Acosta. Ed. Ares y Mares, 2000.
- UNA JUEZ FRENTE AL MALTRATO. Raimunda de Peñafort. Ed. Debate, 2005 .
- DAR LA MEDIA VUELTA. UN MÉTODO DE VALORACIÓN DE CASOS DE MALOS TRATOS. Patricia Franco Andía, M^a Jesús Lapeña Jiménez. Ed. Libros Certeza, 1999.
- LA GUERRA MÁS LARGA DE LA HISTORIA. 4.000 años de violencia contra las mujeres. Loga Venegas, Isabel M. Reverte, Margó Venegas. Ed. Espasa, 2019.

Aspectos médico forenses

- AGRESIÓN A LA MUJER: MALTRATO, VIOLACIÓN Y ACOSO. Miguel Lorente Acosta y José Antonio Lorente Acosta. Ed. Comares, 1998.
- RECONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL ÁMBITO SANITARIO. Cómo hacer las preguntas correctas y reconocer el maltrato. Patricia R. Salber, Ellen Talliaferro. Ed. CEDECS, 2000.
- VIOLENCIA DOMÉSTICA: SU IMPACTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES. Patricia Villavicencio Carrillo, Julia Sebastián Herranz. Instituto de la Mujer, 1999.
- LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Belén Nogueiras García, Ángeles Arechederra Ortiz, Luis Bonino Méndez. Instituto de la Mujer, 2001.
- SUICIDIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO. Miguel Lorente Acosta, Cruz Sánchez de Lara Soriano, Covadonga Naredo Cambor. Federación Mujeres Progresistas, 2006.

Aspectos psicológicos

- MANUAL DE VIOLENCIA FAMILIAR. Enrique Echeburúa, Paz Corral. Ed. Siglo XXI, 1998.
- EL ACOSO MORAL. EL MALTRATO PSICOLÓGICO EN LA VIDA COTIDIANA. Marie France Hirigoyen. Edic. Paidós, 1999.
- MUJERES MALTRATADAS. Marie France Hirigoyen. Edic. Paidós, 2006.
- DEPENDENCIA EMOCIONAL. CARACTERÍSTICAS Y TRATAMIENTO. Jorge Castelló Blasco. Ed. Alianza Editorial, 2005.

Prevención

- NADANDO CONTRA CORRIENTE. BUSCANDO PISTAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA MASCULINA EN LAS RELACIONES DE PAREJA. Oswaldo Montoya Tellería. Puntos de Encuentro. Nicaragua, 1998.
- VIOLENCIA DE GÉNERO Y CURRÍCULUM. UN PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Fernando Barragán y otros. Edic. Aljibe, 2001.
- PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD (Programa para Educación Secundaria). M^o José Díaz Aguado. Instituto de la Mujer, 2002.
- MANUAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA ADOLESCENTES. Cristina Alvarez. Ana Delso. Cruz Roja, 2001.
- GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Asociación de Mujeres Jóvenes, 2000.
- CHICOS SON HOMBRES SERÁN: ¿CÓMO ROMPER LOS LAZOS ENTRE MASCULINIDAD Y VIOLENCIA? Myriam Miezdan. Ed. Horas y Horas, 1995.

Cuentos infantiles

LA CENICIENTA QUE NO QUERÍA COMER PERDICES. Nunila López Salamero y Myriam Cameros Sierra, 2009.

ROSA CAMELO. Adela Turin y Nella Bosnia, 1976.

ARTURO Y CLEMENTINA. Adela Turin, 1976.

HISTORIA DE LOS BONOBOBOS CON GAFAS. Adela Turin y Nella Bosnia, 1976.

UNA FELIZ CATÁSTROFE. Adela Turin y Nella Bosnia, 1975.

LA VERDADERA HISTORIA DE LA RATA QUE NUNCA FUE PRESUMIDA. Ana Cristina Herreros y Violeta Lópiz, 2020.

Maltratadores

EL ROMPECABEZAS (Anatomía del maltratador). Miguel Lorente Acosta. Ed. Ares y Mares, 2004.

PERSONALIDADES VIOLENTAS. Enrique Echeburúa. Ed. Pirámide, 2000.

EL PSICÓPATA. Vicente Garrido. Ed. Algar, 2000.

Autoayuda

MANUAL DE AYUDA PARA MUJERES MALTRATADAS. Ángeles Álvarez Álvarez. Ayto. de Rivas-Vaciamadrid, 1999.

CUANDO EL AMOR ES ODIO. Susan Foward. Ed. Grijalbo, 2005.

LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO. Robin Norwood. Ed. Javier Vergara, 1987.

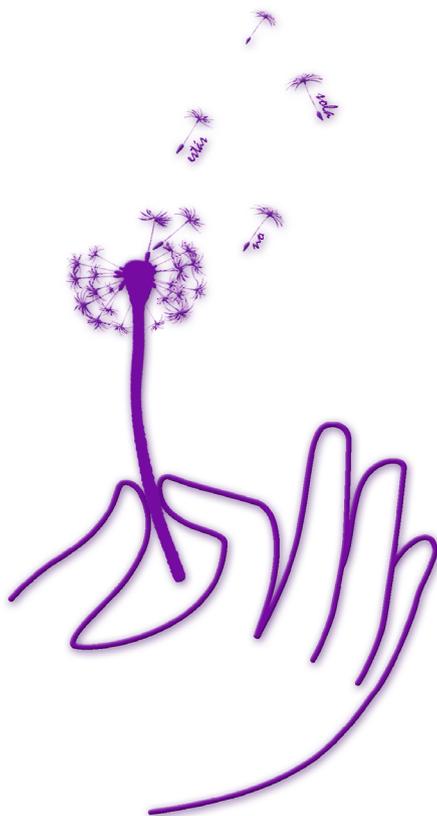
¿AMAR O DEPENDER?. Walter Riso. Ed. Granica, 2005.

LOS LÍMITES DEL AMOR. Walter Riso. Ed. Granica, 2006.

EL BUEN TRATO – Como proyecto de vida. Fina Sanz Ramón. Ed. Kairós, 2016.







Gran Vía de San Marcos, 4 - 1º ofic. 1 · 24002 · LEÓN



www.adavas.org



[@adavasleon](https://www.instagram.com/adavasleon)



[adavasleon](https://www.x.com/adavasleon)



www.facebook.com/adavasleon